BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.829 | EDICION DE 80 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°
Director General
Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, miércoles 30 de Julio de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 5.°).

SE ADQUIEREN NUEVAS OBRAS PARA EL MUSEO DE BELLAS ARTES

Buenos Aires, 27 de Junio de 1947 **Decreto Nº 18.351|47**

Visto el Expediente número 26.730|946, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se relaciona con el pedido formulado por la Dirección General de Cultura, dependiente del citado Departamento de Estado, de que se le autorice a adquirir las obras de arte cuyo detalle suministra a fojas uno y dos de estos actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de las obras de arte de referencia ha sido propiciada por la Comisión Asesora para la adquisición de Obras de Arte, creada por Decreto número 31.029 de fecha 17 de Noviembre de 1944, según copia legalizada del acta labrada al efecto, corriente a fojas 3, 4 y 5 de las actuaciones;

Que esta adquisición es de imprescindible necesidad para acrecentar el acervo del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que, por su naturaleza, este asunto encuadra en las excepciones que prevé y contempla el artículo 47, apartado d), de la Ley 12.961, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del artículo citado,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Cultura, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Púbica, a adquirir directamente y con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, las siguientes obras de arte:

Autor	Título	m$n.
Roselli Vicente	El Presentimiento (Bronce)	2.000,—
Candia Domingo	El mantel blanco (óleo)	1.000,—
Bikandi José de	Los Pescados del Río Paraná	2.000,—
Schiavoni Augusto	Los Membrillos (óleo) (Ofrecida en venta por doña María Laura Schiavoni.)	2.500,—
Riganelli Agustín	Cabeza de mujer (mármol)	3.000,—
Puyau Amadeo	Cabeza (bronce) (Ofrecida en venta por doña Julia P. de Puyau.)	2.500,—
Delhez Víctor	Tres grabados (Ofrecios en venta por la "Galería Müller")	300,—
Farina Ernesto	Paisaje cordobés (óleo)	1.000,—
Areidiácono José C.	Día tormentoso (óleo)	1.000,—
Tomatis Alejandro S.	Ofrenda (óleo)	1.000,—
Fraggioli Juan Carlos	Cementerio de Andalgalá	1.000,—
Cogorno Santiago	Desnudo (óleo)	1.000,—
Castagnino Juan Carlos	Figura en el paisaje (óleo)	2.000,—
Bruchetti Faustino	Las Pasiones (óleo)	1.200,—
Fieravanti Ludmilla F. de	Paisaje (óleo)	1.000,—
Persino Marino	Madre Negra (cerámica)	500,—
Sica Armando	Agua mansa (fresco)	1.000,—
De Ferrari Adolfo	Mar y Naturaleza muerta (óleo)	2.000,—
Del Prete Juan	Naturaleza muerta (óleo)	1.000,—
Rivoira Yolanda S. de	Series de la vida: Terminó la guerra (grabado)	250,—
Zia Eva R.	Novecientos (aguatinta)	200,—
Rebuffo Víctor	Hoguera de otoño (xilografía)	200,—
Yvorra Marino	Del pasado (monoscopia)	200,—
Cascella Mateo	Acuarela	500,—
" "	Acuarela	500,—
Obras de la Exposición de Arte Belga:		
De Smet Gustavo	Arriére saisan (óleo)	2.850,—
Ensor James	Multiplications de poissons (grabado)	380,—
" "	Célébres Medicins persans (grabado)	332,50
" "	Les bains a Ostende (grabado)	332,50
" "	Démons me turlupinst (grabado)	142,50
" "	Péches capitaux dominés par la Mort (grabado)	142,50
" "	L'Orgueil (grabado)	142,50
" "	L'Avarice (grabado)	142,50
" "	La Courmandise (grabado)	142.50
" "	La Colére (grabado)	142,50
" "	La Paresse (grabado)	142,50
" "	La Luxure (grabado)	142,50
" "	L'Envio (grabado)	142,50
	Total	34.027,50

Art. 2° — Impútese el importe de treinta y cuatro mil veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 34.027,50 m|n.), a que ascenderán las adquisiciones autorizadas en el artículo anterior, al Inciso 21, Partida 34, Anexo "7", del Presupuesto del año 1947.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — Belisario Gache Pirán.

SE SUSPENDEN DISPOSICIONES PARA L ADQUISICION DE CEMENTO PORT

Buenos Aires, 22 Julio de 1947. **Decreto Nº 21.398|1947.**

Visto el Expediente Nº 4.448|947 M.O.P., originado con la presentación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, referente a la posibilidad de utilización de cemento de procedencia extranjera en las obras públicas nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual del mercado de tal producto se presenta con caracteres críticos a causa de las dificultades existentes en la obtención de combustibles y de medios de transporte, lo que impide a la producción nacional desenvolverse de acuerdo a las necesidades de creciente demanda, tanto en lo que respecta a la construcción privada como a la de obras públicas nacionales;

Que esa situación ha permitido la especulación en cuanto al mantenimiento de los precios oficiales se refiere, dando lugar a un alza artificial injustificada que contribuye a encarecer el costo de la construcción con los inconvenientes que de ello se derivan;

Que es medida de buen gobierno que el Poder Administrador haciendo uso de las facultades de que dispone, adopte las medidas necesarias para evitar que tal situación se mantenga;

Que, por otra parte, la posibilidad de aumento de la producción nacional de cemento portland no se verá afectada si, momentáneamente, se arbitran medios para que la demanda creciente de dicho producto sea satisfecha en parte con material de importación, desde que las necesidades actuales superan en mucho la posibilidad de entrega de los de fabricación nacional;

Que, además, el Pliego de Condiciones vigente para "La Provisión y Recibo de Cemento Portland destinado a Obras Nacionales" data del año 1931 y contiene especificaciones que sería de urgencia actualizar para ponerlas en concordancia con los adelantos actuales de la técnica;

Que dicho Pliego de Condiciones no prevé la utilización de ciertos cementos especiales cuyo empleo se recomienda en determinado tipo de obras, distintas condiciones de trabajo y características particulares de construcción; casos éstos que es necesario contemplar ante las previsiones de obras del Plan de Gobierno;

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese, con carácter provisorio, para las adquisiciones de cemento portland de procedencia extranjera que efectúa el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, la vigencia de las "Condiciones Técnicas de Aprobación" del "Pliego de Condiciones para la Provisión y Recibo de cemento portland destinado a obras nacionales" aprobado por Superior Decreto de fecha 27 de Abril de 1931.

Art. 2º — En los casos indicados en el artículo 1º, se adoptarán como "Condiciones Técnicas de Aprobación" las disposiciones contenidas en los siguientes Pliegos de Condiciones extranjeros: "Cahier Général de Charges, de Bélgica"; "Norma Americana C-150-1944 de la A.S.T.M." y Especificaciones Británicas B.S.S. - 1940 - Nº 12, según los casos. El control del cumplimiento de dichas especificaciones se realizará, con la intervención de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3º — La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación se abocará de inmediato a la revisión del Pliego de Condiciones vigentes a un de adaptarlo a las nuevas necesidades de la técnica y contemplando además la posibilidad de obtención en el país de nuevos productos especiales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini.

Fijan Normas Para Exportar Queso Nacional

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

— 20.779|47 —

Visto el Decreto Nº 7.885 del 23 de Agosto de 1946 en cuanto dispone que sólo se dará curso a las solicitudes de exportación de queso que sean presentadas por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y,

CONSIDERANDO:

Que la situación actual del mercado internacional de dicho producto no requiere por ahora la intervención del mencionado Organismo a los efectos del cumplimiento de la función relativa al abastecimiento interno y promoción del desarrollo del comercio interno e internacional que al mismo le incumbe.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Industria y Comercio y lo propuesto por el Banco Central

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse las disposiciones del Decreto Nº 7.885|46 en cuanto establecen que sólo se dará curso a las solicitudes de exportación de queso, que sean presentadas por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy. — Rolando Lagomarsino.

SUMARIO

Ver página 4

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telecomunicaciones. — Orden Especial de Pago N.° 116. — Ejercicio 1947.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

10.561|47. — Visto el adjunto Expediente letra C. N.° 16.541|1947, en el que corren agregadas liquidaciones conformadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación en Correos y Telecomunicaciones, referentes a la devolución de descuentos dispuesta por Decreto-Ley N.° 9.783|46,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a Correos y Telecomunicaciones, orden conjunta Administrador General y Director de Administrativa, para abonar a las personas detalladas en las planillas adjuntas al presente decreto, en conceptos de devoluciones de descuentos efectuados por economía durante los años 1931 a 1935, los siguientes importes: en títulos nacionales de ahorro 1955, aforados al 70,70 o|o. v$n. 280.325.— (doscientos ochenta mil trescientos veinticinco pesos moneda nacional. valor nominal), equivalentes a $ 198.185.06 m|n. (ciento noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos seis centavos moneda nacional), y en efectivo $ 14.316.97 m|n. (catorce mil trescientos diez y seis pesos noventa y siete centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Acredítese a la cuenta "Artículo 5.° del Decreto-Ley N.° 9.783|46", la suma de $ 2.145.74 m|n. (dos mil ciento cuarenta y cinco pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional), correspondiente al 1 o|o que determina el Art. 3.° del Decreto N.° 5.116 del 29 de Julio de 1946, sobre cada parcial de los que integran esta orden de pago.

Art. 3.° — Importa la presente Orden Especial de Pago la suma de $ 214.647.77 m|n. (doscientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional), que se imputará a la cuenta "Artículo 4.° del Decreto-Ley N.° 9.783|46, Anexo B.".

Art. 4.° — Pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

PERON. — A. G. Borlenghi.

Ministerio de Guerra

Transfiérese una fracción de terreno

Buenos Aires, 16 de Abril de 1947.

9.936|47. — 9794. — Visto el presente Expediente C. 670|46 — Corresponde 1 (D.G. I.) — 21.423|46 — Corresponde 1 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Educación solicita la transferencia de una fracción de terreno con destino a la construcción de la Escuela N.° 6 de Colonias Nacionales, que es parte de la mayor extensión propiedad del Estado Nacional Argentino, asignada actualmente al Arsenal Centro "José María Rojas", en Estación Holmberg (Provincia de Córdoba);

Que de acuerdo a los informes producidos tal cesión de terreno no entorpecerá en forma alguna el normal desenvolvimiento de las actividades propias del Arsenal Centro "José María Rojas";

Que teniendo en cuenta los loables propósitos que persigue el Consejo Nacional de Educación, es un acto de buena administración resolver favorablemente su petición, con lo que se facilita la construcción de un edificio destinado a un fin tan importante como es la enseñanza primaria;

Que si en el futuro no fuera utilizada la fracción de terreno a transferirse para el fin indicado, será devuelta de inmediato al Ministerio de Guerra;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese al Consejo Nacional de Educación, con destino a la construcción del edificio para la Escuela N.° 6 de Colonias Nacionales, la fracción de terreno con una superficie aproximada de cinco mil setecientos trece metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (5.713,12 m2.), señalada en el plano N.° 1234-D, de la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino, con el N.° 1, que es parte de la mayor extensión propiedad del Estado Nacional Argentino, asignada al Ministerio de Guerra, ocupada actualmente por el Arsenal Centro "José María Rojas" en Estación Holmberg (Provincia de Córdoba).

Art. 2.° — En caso de que el terreno cuya transferencia se autoriza por el artículo 1.° del presente decreto, no fuera utilizado para el destino indicado, deberá ser devuelto de inmediato al Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Dése la intervención que corresponda al Registro de Bienes del Estado.

Art. 4.° — La Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino hará entrega del terreno que se transfiere a la persona que designe el Consejo Nacional de Educación.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino, a sus efectos.

PERON. — H. Sosa Molina. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Administración. — Deniégase solicitud sobre reclamo de pensión.

4.847|47. — 5.026 — Visto el Expediente B. 25.951|46 (D.G.P.) 30.203|46. (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.251 de fecha 26 de Junio de 1943 (B.M. 12.236 - 1ª Parte), se declaró extinguido el derecho al goce de los beneficios de la Ley número 11.412, acordados por Decreto N° 54.343 del 8 de Enero de 1935 (B.M. 9.850 - 1ª Parte) a la señora Antonia Delia Corbalán de Burela, en su carácter de nieta viuda del extinto Soldado José León Juárez, por no hallarse su caso encuadrado dentro de lo que prescriben el artículo 1° de la Ley N° 12.613 y artículo 1°, inciso a), de la Reglamentación de la misma y de la Ley N° 11.412 (B.M. 3.550 - 2ª Parte);

Que la señora Antonia Delia Corbalán de Burela se presenta solicitando se le acuerden nuevamente los beneficios mencionados en el considerando anterior;

Que atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, habiéndose denegado el derecho de la recurrente en base a la revisión dispuesta por el artículo 6° de la Ley N° 12.613 y no aportando la peticionante antecedentes o fundamentos que permitan variar el criterio sustentado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — No ha lugar a lo solicitado por la señora Antonia Delia Corbalán de Burela, por no corresponder.

Art. 2° — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público; comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su archivo.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba). — Confírmase sentencia.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1947.

10.540|47. — 10.248. — Visto la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra para Tropa del Ejército (Córdoba) (Exp. N° 9.210|47, D. G. P. y N° 16.499|47, cde. 2, MG), en la causa seguida al soldado Valentín Díaz (C. 1925, D. M. 57, M. N.° 3.673.806, O|E. Tucumán), del Regimiento 5 de Caballería "General Güemes" y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar Público (N.° 254, apartado a, inciso 2.°, de la citada Reglamentación, R. L. M. 2a.), tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregada al correspondiente sumario.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Marina

Instituto de Ayuda Financiera. Retiros y Pensiones Militares. — Acumúlase pensión.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1947.

10.873|47. — Visto el presente Expediente N.° 4-R. 5.071|47 y,

Considerando:

Que las beneficiarias, menores María Esther y Nélida Ricchetti, han acreditado su derecho a la acumulación de pensión que les corresponde por haber alcanzado la mayoría de edad Jorge Ricchetti el 16 de Enero del corriente año;

Que dicho acrecimiento está encuadrado en la prescripción del artículo 92 del Decreto-Ley Orgánico para el Personal de la Marina de Guerra;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de las menores María Esther y Nélida Ricchetti ("Instituto" N° 85.491), en su carácter de pensionistas de la Armada, la parte de pensión que percibía Jorge Ricchetti y que ha dejado de corresponderle por haber llegado a mayoría de edad el 16 de Enero del corriente año; debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha.

Art. 2.° — Previa intervención del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — F. L. Anadón.

Ministerio de Obras Públicas

Orden de Pago N° 1348 a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones. — Ejercicio de 1946.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1947.

5.062|47. — 5.230. — Visto este Expediente N° 21.213|947 y las planillas agregadas, liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional ($ 451.192,13 m|n.), importe del Seis por Ciento (6 o|o) con que debe contribuir el Estado en concepto de aporte patronal sobre los haberes de personal jornalizado del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Enero a Diciembre de 1946, cuyos jornales se liquidan con cargo al Anexo 1 y al Plan de Trabajos Públicos de 1946, de acuerdo al siguiente detalle:

Corresponde a O. de Pago D.G.C.	Dirección	Mes	Importe m$n.
		Octubre|946	115,23
3026	D. N. de Navegación y Puertos	Junio y Setiembre|946	20,09
3032	D. N. de Arquitectura ...	Julio|946	146,53
3039	Colonia de Vacaciones para empleados nacionales .	Setiembre|946	819,68
		Octubre|946	59,05
3042	D. N. de Arquitectura ...	Junio|Stbre|946	2.798,55
3072	D. N. de Arquitectura ...		
3074	D. N. de Arquitectura ...	Octubre|946	29,28
3076	D. N. A. (Elev. de Granos)	Octubre|946	0,72
3087	D. N. de Nav. y Puertos	Octubre|946	43,56
3102	D. N. de Navegación y Puertos	Abril, Junio, Octubre|46	5.565,98
		Abril, Junio, Octubre|46	173,27
3120	D. N. de Arquitectura ...		
3130	D. N. de Arquitectura ...	Abril, Junio|Octubre|46	88,80
3143	D. N. de Navegación y Puertos	Novbre.|946	323,47
3149	D. N. de Navegación y Puertos	Novbre.|946	25,50
3152	D. N. de Arquitectura ...	Setbre. y Octubre|946	27.255,74
3154	D. N. de Navegación y Puertos	Setbre. y Octubre|946	30.527,39
		Novbre.|946	4.761,53
3166	D. N. de Arquitectura ...		
3172	Intendencia y Aeropuerto	Octubre|46	16.534,85
3180	D. N. de Arquitectura y Nav. y Puertos	Octubre|46	16,68
3184	D. N. de Navegación y Puertos	Julio a Octubre|946	20.726,67
3188	D. N. de Arquitectura y Nav. y Puertos	Novbre.|946	8.938,13
3197	D. N. de Navegación y Puertos y Aeropuerto ...	Novbre.|946	40.194,25
3211	D. N. de Navegación y Puertos	Novbre.|946	261,00
3218	D. N. de Arquitectura y Aeropuerto	Nocvbre.|946	606,33
3223	D. N. de Navegación y Puertos	Novbre.|946	7.320,00
3226	D. N. de Navegación y Puertos	Novbre.|946	10.567,94
3239	D. N. de Navegación y Puertos		

			m$n.
[illegible]	D. N. de Arquitectura ...	Novbre.|946	13.333,49
[illegible]	D. N. de Arquitectura ...	Novbre.|946	2.626,75
[illegible]	D. N. de Nav. y Puertos .	Novbre.|946	12,96
[illegible]	D. N. de Nav. y Puertos .	Octubre y Novbre.|946	3,12
[illegible]	D. N. de Arquitectura ...	Novbre.|946	6,40
[illegible]	D. N. de Nav. y Puertos .	Novbre.|946	22,00
3376	D. N. de Arquitectura ...	Enero, Junio, Julio, Octubre y Novbre.|946	9.625,32
3389	D. N. de Nav. y Puertos .	Novbre.|946	16,61
3410	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Octubre y Novbre.|946	24.705,39
3435	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Novbre.|946	233,97
3449	D. N. de Arquitectura ...	Mayo y Diciembre|946	54,32
3454	D. N. de Arquitectura ...	Julio - Setiembre a Noviembre|946	14.916,07
3458	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Dicbre.|946	4.159,10
3462	D. N. de Nav. y Puertos .	Agosto y Novbre.|946	43.777,46
3485	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre.|946	39,84
3488	Direc. Nales de Nav. y Ptos. y Arquitectura y Aeropuerto	Dicbre.|946	25.602,94
3495	D. N. de Nav. y Ptos. y D. G. de Ministerio	Dicbre.|946	25.415,67
3506	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre|946	6.493,65
3513	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Novbre. y Dicbre.|946	488,07
3516	D. G. del Ministerio y D. N. de Arquitectura	Dicbre.|946	13.215,21
3519	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre.|946	682,45
3522	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre|946	13.722,84
3525	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre.|946	1.537,58
3536	D. N. de Nav. y Puertos .	Enero|Mayo|46	1.890,58
3544	D. N. de Arquitectura ...	Novbre. y Dicbre.|946	724,72
3583	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Enero a Dicbre.|946	2.214,28
3586	D. G. del Ministerio	Enero a Dicbre.|946	927,58
3615	D. N. de Nav. y Puertos .	Dicbre|946	47,04
3635	D. N. de Nav. y Puertos y Elev. de Granos	Enero a Dicbre.|946	121,55
3653	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	1.905,42
3660	Aeropuerto Nacional	Diciembre|946	17,60
3666	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	38,98
3701	D. N. de Nav. y Puertos .	Enero|Dicbre.|946	95,67
3707	D. N. de Nav. y Puertos .	Setbre. y Dicbre.|946	18,05
3715	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	48,03
3719	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	2.563,22
3729	D. N. de Arquitectura ...	Enero|Dicbre.|946	52,75
3732	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|46	2,14
3737	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	2.101,55
3742	D. N. de Nav. y Puertos .	Novbre. y Dicbre.|946	17.105,79
3761	D.N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	188,95
3764	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	3.662,04
3778	D. N. de Nav. y Puertos .	Diciembre|946	1.026,15
3789	D. N. de Nav. y Puertos .	Enero|Dicbre.|946	5,85
3798	D. N. de Nav. y Puertos y Arquitectura	Mayo a Dicbre.|946	22.722,91
3821	D. N. de Arquitectura ...	Diciembre|946	847,99
3828	D. N. de Arquitectura Nav. y Ptos. y Aeropuerto ...	Enero|Abril|Dicbre|946	14.246,48
3842	D. N. de Arquitectura ...	Enero a Dicbre.|946	3,36
		TOTAL...	451.192,13

Art. 2° — La Contaduría General de la Nación determinará si la imputación de la suma de Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con Trece Centavos Moneda Nacional (pesos 451.192,13 m|n.), corresponde al Anexo K, Inciso 1°, o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal 1946 - Artículo 148° — Decreto Reglamentario — Ley 11.923 — (Títulos)".

Art. 3° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Cotralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 123
Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.553|47. — 9404. — Visto este Expediente N.° 21.682|947;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se indica, la suma de setenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 72.296.75 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con los respectivos contratos:

N.° 1.—Luis E. Carrizo
Nota N.° 1317|47—Escuela Nacional N.° 236 y Casa Director-Villa Reducción — Córdoba. — Certificado N.° 3 .. .. — $ 10.658.58
A deducir: Diez por ciento (10 o|o)
garantía .. .. — $ 1.065.86
fletes .. .. — „ 1.300.68 — „ 2.366.54 — $ 8.292.04
Ocho mil doscientos noventa y dos pesos con cuatro centavos.

N.° 2.—Vicente y José Bartoli.
Nota N.° 1312|47 — Colegio Nacional de Adrogué — Buenos Aires. — Certificado N.° 13 .. .. — „ 41.481.35
A deducir
Diez por ciento (10 o|o)
garantía .. .. — „ 4.148.13
fletes .. .. — „ [illegible]
mat. invert. .. .. — „ [illegible] — „ 16.158.19
Certificado N.° 13 M. A. ... — „ 5.278.78 — „ 30.691.94
Treinta mil seiscientos un pesos con noventa y cuatro centavos.

N.° 3.—Rafael Greco
Nota N.° 24640|47 — Elevador Terminal Puerto Santa Fe.
Certificado N.° 26 S. F. — „ 1.379.69
A deducir: Diez por ciento (10 o|o)
garantía .. .. — 197.96 — 1.241.64
Un mil doscientos cuarenta y cuatro centavos.

N° 4. — Caraffini y Cebrelli.
Nota N.° 1313|47 — Escuela Artes y Oficios General Pico (La Pampa)
Certificado N.° 14 .. .. — „ 20.461.30
A deducir: Diez por ciento 10 o|o garantía .. .. — „ 2.046.13 — „ 18.415.17
Certificado N.° 5 R. P. C. .. — „ 1.152.40
A deducir: Diez por ciento (10 o|o) garantía .. .. — „ 115.24 — „ 1.037.16
Certificado N.° 10 M. A. ... — „ 12.708.80 — „ 32.161.13

Treinta y dos mil ciento sesenta y un pesos con trece centavos — $ 72.296.75

Art. 2.° — Impútese la suma de setenta y nueve mil ochocientos diez pesos con siete centavos moneda nacional ($ 79.810.07 m|n.), al Decreto N.° 4.421|47 — Orden de Pago N.° 25|947.

Art. 3.° — Acredítese la suma de siete mil quinientos trece pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 7.513.32 m|n.), a la cuenta:

Valores retenidos en garantía por obras y suministros — Subcuentas:
Luis E. Carrizo-10 o|o garantía .. .. $ 1.065.86
Vicente y José Bartoli—10 o|o garantía .. .. „ 4.148.13
Rafael Greco — 10 o|o garantía .. .. „ 137.96
Caraffini y Cebrelli — 10 o|o garantía .. .. „ 2.161.37
$ 7.513.32

Art. 4.° — Los certificados correspondientes a los parciales Nos. 1, 2 y 4 deberán abonarse antes del 9 de Mayo de 1947, de conformidad con los respectivos contratos, devengando intereses a partir de la fecha mencionada.

Art. 5.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y, radíquese en la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Juan Pistarini.

Orden de Pago número 136. — Ejercicio de 1947

Buenos Aires, 10 de Abril de 1947.

9.556|47. — Visto este Expediente N° 21.695|947 y atento a que los fondos se encuentran consignados en la Tesorería General de la Nación, por la circunstancia de estar comprendidos en las Ordenes de Retención de Fondos del Ejercicio de 1946, a fin de evitar dilaciones en los pagos y movimientos de fondos innecesarios y en orden a la facultad acordada por el Artículo 19° del S. D. N° 5.942 del 26 de Febrero de 1946,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Páguese a las Empresas Ferrovarias, Fluvial y Repartición Nacional, que a continuación se indica, la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 3.644,92 m|n.), en concepto de servicios de fletes, pasajes y devolución diferencia de tarifa de tracción prestados a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, como sigue:

N.° 1. — Ferrocarriles de Entre Ríos. — Expte. N.° 71.888|944—
Fletes - Liq. 308 - Ejerc. 1935|943 .... $ 1.937.82
Son mil novecientos treinta y siete pesos con ochenta y dos centavos.

N.° 2. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.
Reg. 17.698|946, pasajes ..... „ 820.—
Son ochocientos veinte pesos.

N.° 3. — Compañía Argentina de Navegación Dodero, S. A.:

Expte. N.° 37.714|946, remolque			
Son seiscientos veinticinco pesos.		„	625.—
N.° 4. — Compañía del Ferrocarril del Sud. — Expte. N.° 38.901|946, pasajes			
Son veintidós pesos con cincuenta y tres centavos.		„	22.53
N.° 5. — Ferrocarril Nord Este Argentino. — Exptes. Nros. 38.490|946 y 30.177|947—			
Fletes	$ 82.77		
Fletes	„ 14.40	„	97.17
Son noventa y siete pesos con diecisiete centavos.			
N.° 6. — Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda. — Expte. número 53.046|945,	$ 29.02		
Pasajes - Liq. 276 - Ejer. 1945	„ 61.56		
Expte. N.° 30.193|1947, fletes	„ 51.82	„	142.40
Son ciento cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos.	Total	$	3.644.92

Art. 2° — Déjase establecido, que la cantidad de un mil quinientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.533,75 m\|n.), no corresponde ser imputada por haberlo sido en las Ordenes de Retención de Fondos del Ejercicio de 1946, que a continuación se indican y en la siguiente forma:

Orden de Retención de Fondos N.° 1: Presupuesto de 1946:		
Anexo I, Inciso 9.°, Item 4, partida 1 Plan de Trabajos Públicos de 1946—	$	352.—
Inciso 2.°, partida: 6	„	689.36
9	„	9.69
Orden de Retención de Fondos N.° 4		
Plan de Trabajos Públicos de 1946—		
Inciso 2.°, partida 6	„	14.40
Orden de Retención de Fondos N.° 7		
Plan de Trabajos Públicos de 1946—		
Inciso 2.°, partida 61	„	468.—
Total	$	1.533.75

Art. 3.° — Impútese la cantidad de dos mil once pesos con diecisiete centavos moneda nacional ($ 2.111,17 m\|n.), en la siguiente forma:

D. N. A. — Trabajos por cuenta de terceros — Decretos del 26|9|944 y número 5.494 del 28|2|947 — Ejercicio de 1945 — Gastos — Subcuenta N° 77 ..	$	82.77
Artículo 14.° — Ley N.° 12.930—		
Ejercicios 1935|943	„	1.937.82
Ejercicio de 1945	„	90.58
Total	$	2.111.17

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de Pago N.° 136 del Ejercicio de 1947 por valor de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 3.644,92 m\|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos y radíquese en la Contaduría General de la Nación.
PERON. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Com. Nac. Aprendiz. y Orient. Profesional. — Acéptase renuncia a un Auxiliar Principal.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1947.

7.767\|47. — Visto el Expediente número 15.067-A-47, atento a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 7.188\|46,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal, Inciso 1.°, Dirección General, Item 1, de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, don Jorge Francisco Gutiérrez (Cl. 1915, D. M. 1, M. 133.398, C. I. 1.031.965).

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Angel G. Borlenghi. — José M. Freire.

Secretaría de Salud Pública

Dirección Gral. de Despacho.—Apruébanse las Licitaciones Privadas Nros. 230 y 10.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

10.646\|47. — Visto los adjuntos Expedientes números 5.086\|47 y 9.023\|47 del registro de la Secretaría de Salud Pública por los que dicha Repartición solicita se aprueben las Licitaciones Privadas números 230 y 10 que realizara con el objeto de concertar la provisión de un mimeógrafo y stenciles para el mismo y huevos de gallina, frescos, durante el corriente año, con destino a la Dirección General de Despacho y al Hospicio de las Mercedes, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose rechazado dichos actos de conformidad con las disposiciones que rigen la materia, procede su aprobación;

Que las adjudicaciones aconsejadas corresponden a los menores precios obtenidos;

Vista la conformidad prestada en cada caso por la Delegación de la Contaduría General de la Nación; atento a lo que dispone el Artículo 8.° de la Ley N.° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - Edición 1943) y por tratarse de gastos que responden al funcionamiento permanente y normal de los servicios de la precitada Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las Licitaciones Privadas números 230 y 10, que realizará la Secretaría de Salud Pública para contratar la provisión de un mimeógrafo y stenciles para el mismo, destinados a la Dirección General de Despacho, y huevos de gallina, frescos, necesarios en el Hospicio de las Mercedes, de su dependencia, durante el corriente año, respectivamente, y efectúase la siguiente adjudicación:

1.° — Expte. N.° 5.086\|47. — Dirección General de Despacho. — Licitación Privada N.° 230 (Conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 22 vta.), a favor de las firmas:

Compañía "La Camona", S. A. I. C.:

	m$n.
Renglón: 1	2.950.—
H. J. Mussi & Cía.:	
Renglón: 2	90.—
Total	3.040.—

Son: tres mil cuarenta pesos moneda nacional.

2.° — Expte. N.° 9.023\|47. — Hospicio de las Mercedes. — Licitación Privada N.° 10 (Conformidad de la Delegación de la Contaduría General de la Nación a fojas 18 vta.), a favor de la firma:

	m$n.
Alfredo Confalonieri:	
Renglón: 1	3.225.—

Son: tres mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de seis mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 6.265,— m\|n.), a que asciende el total de las referidas adjudicaciones, será imputada al presupuesto del año 1947 fijado por la Ley N.° 12.931, modificada por la número 12.932, ordenado por Decreto número 1.693\|47, Anexo 4.°, Inciso 4.°, Item 1.°, en la siguiente forma:

	m$n.
Parcial 1.°:	
Partida 16	3.040.—
Parcial 2.°:	
Partida 22	3.225.—
	6.265.—

Art. 3.° — Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Salud Pública.
PERON. — Ramón Carrillo. — Angel G. Borlenghi.

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 2|47

245.103—Esquina de mis amores. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Roberto Saghini. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.104—Esquina de mis amores. — Milonga, Letra. — 2 págs. — Autor: Miguel J. Sala. — Editor: El Autor. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1947.

245.105—Recuerdos de mi vida. — 244 págs. — Autor: Rabindranath Tagore. — Traducción: Alicia Molina y Vedia. — Sobrecubierta y viñetas de Sigfredo. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.106—Los cosacos. — (La Historia de un pueblo guerrero). — 284 págs. — Autor: Maurice Hindus. — Traducción: Floreal Mazia. — Editor: Editorial Futuro S. R. L. — Impresor: Tall. Gráf. Universo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.125—Comentarios sobre lisadoterapia. 110 págs. — Autor: Dr. Konstantin Gavrilov. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 3 de Febrero de 1947.

245.126—La luna en el camino. — 200 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Americana. — Capital Federal, 4 de Enero de 1947.

245.127—Electrocoagulación de amígdalas. — 86 págs. — Autor: Carlos M. Goldman. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 18|4|947.

245.123—Medicina de urgencia. — (Manual de diagnóstico y tratamiento para estudiantes y médicos prácticos). — 349 págs. — Autor: Armando F. Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa y Cía. — Capital Federal, 20|9|946.

245.129—Fístulas anorrectales fistulectomía sin sección de esfínteres. — 198 págs. — Autor: Juan Antonio Garat. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Marzo de 1946.

245.130—Cáncer pulmonar. — (El síndrome Atelectasia y su importancia diagnóstica). — 140 págs. — Autor: Domingo Gabriel Giordano. — Editor: Leonardo Vázquez. — Capital Federal, 8 de Enero de 1947.

245.131—Manual práctico de parasitología. — 704 págs. — Autores: Silvio E. Parodi y Ramón A. Alcaraz. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Ferrari Hnos. — Cap. Federal Agosto de 1946.

245.132—Examen radiológico del intestino delgado. — 233 págs. — Autor Ross Golden. — Traducción: Joaquín A. Caretti. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Capital Federal, 3 de Enero de 1947.

245.133—Tratado de endocrinología. — 1.742 págs. — Dos tomos. — Autor: Pablo Heredia. — Editor: Editorial Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 30 de Abril de 1947.

245.134—Argentino. — Periódico. — Propietario: Foot-Ball Club Argentino. — Director: Atilio Vidal Ruiz. — Año II. — N.° 39. — Trenque Lauquen, 2ª quincena de Junio|947.

245.135—Pensando a solas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.136—Celos! — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.137—Celos! — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: H. Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.138—Pensando a solas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.139—Pena serrana. — Zamba, Letra. 2 págs. — Autor: Poli. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.140—Donde estarás. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.142—Una vez en un tren. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.143—Una vez en un tren. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio Buglione. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.144—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Música. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.145—Paraguarí. — (Un rincón de España). — Pasa calle, Letra. — 2 págs. — Autor: Juan Gaverry. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 7 de Abril|947.

245.146—Quisiera preguntarte.. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.147—Quisiera preguntarte.. — Vals, Música. — 2 págs. — Autor: Oreste Spadone. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.148—Estampa del pasado. — Milonga, Letra. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.149—Estampa del pasado. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: José Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.150—Negro desvelo. — Vals, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.151—Collar de estrellas. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.152—Mis amores. — Estilo, Música — 2 págs. — Autor: Héctor Baldi. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.153—Dolor errante. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Saverio Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.154—Noche nupcial. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.155—Pena serrana. — Zamba, Música. — 2 págs. — Autor: Saveri Cucci. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.156—Pilar. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: G. Policastro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.157—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, 2 págs. — Letra. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22|5|947.

245.158—Mi jalapa. — (Ciudad de las flores). — Corrido, Música. — 2 págs. — Autor: Antonio J. Giannantonio. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

245.159—Donde estarás. — Zamba, Gato, Letra. — 2 págs. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1947.

245.160—La voz de Padua. — Periódico. — Propietario y Director: Horacio Rene Cal. — Año 2. — N.° 33. — S. A. de Padua, segunda quincena de Junio de 1947.

245.163—Gaceta algodonera. — Revista. — Propietario y Director: Dante E. Ollea. — Año XXIV. — N.° 280. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.

245.165—Boletín Parroquial. — Periódico. — Propietario y Director: Vicente Dupuy. — Año 1. — N.° 7. — El Cimarrón— (E. Ríos), 28 de Junio de 1947.

245.166—Bariloche. — Periódico. — Propietario y Director: Eduardo José Souto. — Año VI. — N.° 307. — San Carlos de Bariloche, 19 de Junio de 1947.

245.167—La chispa. — Periódico. — Propietario y Director: Oscar Octavio Carranza. — Año 1. N.° 3. — Córdoba, Junio de 1947.

245.169—Yunque. — Periódico. — Propietario: U. C. Radical de Las Conchas. — Director: Andrés S. Marabotto. — Año 1. — N.° 1. — Tigre, 30 de Junio de 1947.

245.171—Marcha a Perón. — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Impresor: Julio Korn. — Editor: El Autor. — San Rafael, 22|5|47.

245.172—Himno Aero Club San Rafael — Música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo del Pópolo. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — San Rafael, 25 de Mayo de 1947.

245.173—Poeta. — 1 hoja. — Autor: Genius. — Editor: Atómica, Editorial Comerc. y Financ. S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

245.174—Actuación patriótica. — Revista. — Propietario y Director: Roberto San Martín Quiroga. — Año VIII. — N.° 19. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.177—Algebra. — 730 págs. — Autor: Luis D. Oltolina. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. Coni. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.178—Zona Sur. — Periódico. — Propietario y Director: Daniel Alborés. — Año III. — N.° 52. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1947.

245.179—Don Jorge. — Tango milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.180—Amargado de vivir. Tango canción, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge A. Lavaller y Juan Bazzurro. — Editor: Los Autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Bs. As., 12 de Junio de 1947.

245.181—Unser Luther — (Vorträge und Aufsätze). — 88 págs. — Autores: Alfredo Finckh — Martín Marczynsk — Rodolfo Obermuelles — Juan Jorge Ostrowski — Germán Schmidt. — Editor: Sinodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. — Impresor: Imprenta Mercur. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1947.

245.184—Bios. — Revista. — Propietario: Asociación del Personal de la Cía. Italo Argentina de Electricidad. — Director: Clovis J. Hervot. — Año XXII. — N.° 306. — Buenos Aires, Mayo de 1947

245.203—Perdóname Dios. — Tango, Música. — 2 págs. — Art. 57. — Autor: Bruno L. Belegni. — Editor e impresor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, Noviembre de 1928.

245.204—Sueño sin eco. — 88 págs. — Autor: Ana Emilia Lahitte. — Editor: La Autora. — Impresor: Imprenta Patagonia — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

e.21 jul.-N.° 83-v.31 jul

3 JULIO DE 1947

245.212—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.213—Quedó sin luz mi corazón. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1947.

245.214—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: S. de Gregoratti. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.

245.215—Yo siempre tuve las alas rotas. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Nápoli. — Editor: José Schnaider. — Impresor: Garrot. — Buenos Aires, 10|6|947.

245.216—Tratado práctico de hemoterapia. — 831 páginas. — Autores: Dr. Emilio S. Sa[illegible] Martino y colaboradores: León [illegible] G. Foglia y otros. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, Junio de 1947.

245.217—Una flor entre hielos. — 278 — Editor: El Autor. — Impresor: Imprenta Patagonia. — páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Capital Federal, 24|5|947.

245.218—Pinceles de fuego. — 160 páginas. — Autor: Raúl A. Entraigas. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Colegio Pío IX de Artes y Oficios. — Capital Federal, 4 de Junio de 1947.

245.220—Arrullo triste. — Tango, letra. — 1 hoja. — Autor: Amado R. Nervo. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, el día 20 de Octubre de 1946.

245.221—Arrullo triste. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto J. Weigel Muñoz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, L.R. 6, Radio Mitre, 20 de Octubre de 1946.

245.222—Notas. — Revista. — Propietario y Director: Eduardo A. Serón. — Año 1. — N.° 11. — Rosario, Mayo de 1947.

245.223—Caperucita Roja. — 12 páginas. — Autor: Carlos Perrault. — Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.224—Aprendamos a contar. — 12 páginas. — Autor: María Paseyro Galcerán. — Dibujos de: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo 1947.

245.225—El ratoncito mentiroso — 12 páginas. — Autor texto: María Paseyro Galcerán. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: G. Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.226—Objetos. — 12 páginas. — Autor dibujos: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Guillermo Kraft. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.227—Gulliver en el país de los enanos. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Traducción: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.228—Los tres pelos del diablo. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. —Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, mayo de 1947.

245.229—Hol me bel burich. — (Mi lindo borrico). — Corrido, música. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26|7|947.

245.230—Corazón que baila. — Tarantela, música. — 2 páginas. — Autor: Jacinto Regis. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Sol. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.231—El Rey Cuervo. — 16 páginas. — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones: Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.232—El sastrecillo valiente. — 16 páginas. — Autor: Hermanos Grimm. — Adaptación: Anónimo. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.233—Gulliver en el país de los gigantes. — 16 páginas. — Autor: Jonathan Swift. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.234—Pulgarcito. — 16 páginas. — Autor: Perrault. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar S. R. L. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.235—Los 7 cuervos. — 16 páginas. — Autor: Hnos. Grimm. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.236—Simbad el marino. — 16 páginas. — Autor: Anónimo. — Adaptación: Anónima. — Ilustraciones de Rodolfo Dan. — Editor: Editorial Sigmar. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Finan-

ciera. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.286—Opinión Gallega. — Periódico. — Propietario: Centro Orensano de Buenos Aires. — Director: Rodolfo Prada. — Año III. — N.º 66. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1947.

245.287—Niña, en mi cielo. — Música. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor. Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.288—Niña, en mi cielo. — Letra. — 2 páginas. — Autor: Eduardo Grau. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 18|6.947.

245.289—Balada. — En si bemol menor Op. 21. — Música. — 13 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana S. A. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires 7|6|947.

245.290—Romanza. — En la bemol mayor Op. 18, N.º 2. — Música. — 2 páginas. — Autor: P. Kalender. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 7|6|947.

245.291—Moto perpétuo. — Música. — 10 páginas. — Autor: A. Fernández Aspra. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1947.

245.292—El bebé al piano. — Op. 29. — Nº 8. — Música — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27|5|947.

245.293—Aires de fuga. — Op. 27. — Nº 1. — Música. — 2 páginas. — Autor: Florencio D. Fossatti. — Editor: el autor. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1947.

245.294—El estadio del canto — (Técnica de la voz hablada y cantada). — 160 páginas. — Autor: Madeleine Mansion. — Traducción: Francine Debenedetti. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 24|5|947.

245.295—Higiene y medicina preventiva. — Epidemiología y profilaxis. — Tomo 2º. — 405 páginas. — Autor: Carlos Carreño. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: El Gráfico. — Buenos Aires, 6|6|947.

245.296—Terapéutica clínica y enfermenas. — Autores: Manuel A. Beguiristain, Carlos A. Campos, César Cardini, Enrique G. Fongi, Julio A. Tahier. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Mercatali. — Capital Federal, 12 de Junio de 1947.

245.297—Lo que debe saber todo alérgico. — 176 páginas. — Autor: Dr. J. Levinton. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ayacucho. — Capital Federal, 24 de Mayo de 1947.

245.298—Histero-aipingografía y persuflación uterotubárica quimográfica. — 282 páginas. — Autor: Alberto Eduardo Bettinotti. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.

245.299—Seudotumor cerebral. — 300 páginas. — Autor: Carlos A. Bardeci. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. P. R. O. C. M. O. — Capital Federal, 3 de Abril de 1947.

245.301—Bajo el parral de mi patio. — Sainete en tres actos. — 17 hojas. — Autor: José Antonio Vieyra Inzata. — Declaración jurada. — Cine Teatro Victoria de Berisso, de Buenos Aires, el 27 de Mayo de 1947.

245.302—Un marido como hay pocos. — Comedia en tres actos. — 145 páginas. — Autor: Manuel Barbera. — Declaración jurada. — Teatro Ateneo, de Buenos Aires, 26|6|947.

245.303—El agregao. — Drama en tres actos. — 44 hojas. — Autor: Ortega Sanz. — Declaración jurada — Buenos Aires, Teatro El National, el 23 de Junio de 1947.

245.304—María de los Dolores. — Comedia radial en tres actos. — 39 hojas. — Autor: Héctor Bates. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 6|6|947.

245.305—La letra escarlata. — Ballet en tres cuadros. — Música. — 29 páginas. — Autor: Héctor M. Sorin. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Politeama, 17|6|947.

245.306—La pasión de Pastor Luna. — Pieza en tres actos. — 48 hojas — Autor: Alberto Enrique Díaz. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Variedades, el 24 de Junio de 1947.

245.307—Tierra de promisión. — Estampas argentinas, en un acto. — 27 hojas. — Autor: Salvador Patamia. — Declaración jurada. — Córdoba, Teatro Rivera Indarte, el 4|6|947.

245.308—Soldadito español. — Paso doble con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Jacinto Guerrero. — Faz B. — La luna enamora... — Arreglo en guaracha con canto — Autores letra: Léocadio Martínez Durango, Mariano Bolaños. — Autor música: Angel Ortiz de Villajos. — Intérprete: Don Américo y su orquesta. — Canta Fernández Valencia. — Disco Odeón Nº 70.522. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.309—Haragán. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Manuel Romero. — Autor música: Enrique P. Delfino. — Faz B. — Tiernamente. — Tango con estribillo. — Autor letra: Mario Battistella — Autor música: Agustín Bardi. — Intérprete: Astor Piazzola y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.357. — Buenos Aires 1|6|947.

245.310—El bero. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Faz B. — La Chiquitita. — Cueca. — Autor letra y música: Carlos Montbrun Ocampo. — Intérprete: Carlos Montbrun Ocampo y su conjunto de las Alegres Fiestas Gauchas. — Disco Odeón Nº 51.702. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.311—Vals apasionado — Op. 9. — Nº 4. — Vals. — Faz A. — Autor música: Príncipe Kalender. — Faz B. — Canto de amor. — Romanza de la leyenda Aldebaran, Op. 10. — Nº 2. — Autor música: Príncipe Kalender. — Intérprete: Príncipe Kalender. Solo de piano. — Disco Odeón número 46.071. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.312—Lamento español. — Paso doble. — Faz A. — Autor letra y música: María Teresa Lara. — Faz B. — La canción del borrico — Arreglo en bolero de la zarzuela "La Linda Tapada". — Autor letra: Francisco Alonso. — Autor música: José Tellaeche. — Intérprete: Gregorio Barros con Bellotto y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.520. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.313—Maldita suerte. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pablo Valdez Hernández. — Faz B. — Votos perdiendo igual. — Bolero. — Autor letra y música: Gabriel Luna de la Fuente. — Intérprete: Eduardo Farrel con orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.521. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.314—Manos de la madre. — Bambuco. — Faz A. — Autor letra: León Zafir. — Autor música: Carlos Vieco O. — Faz B. — Honda pena. — Bambuco. — Autor letra: Roberto Muñoz Londoño. — Autor música: Carlos Vieco O. — Intérprete: Trío "Melodías de América" con acompañamiento de orquesta. — Disco Odeón número 70.523. — Buenos Aires, 1|5|947.

245.315—Cambalache. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Enrique Santos Discépolo. — Faz B. — Sin comprender. — Tango con estribillo. — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Miguel Nijenson. — Disco Odeón Nº 30.017. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.316—Olvido su traición. — Pasillo con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Carlos Washington Andrade. — Faz B. — Serás feliz. — Pasillo con canto. — Autor letra y música: Eduardo Murillo G. — Disco Odeón número 70.545. — Intérprete: Conjunto "América". — Canto, piano y guitarrector: Carlos Alberto Covatto. — Año rras — Dir.: José María de Hoyos. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.317—Sé tan macho como yo. — Tango. — Faz A. — Autor letra y música: José Barros. — Faz B. — Consejos de mis padres. — Canción. — Autor letra y música: José Barros. — Intérprete: José Barros y su conjunto. — Disco Odeón Nº 71.092. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.318—Corporación Frutícola Argentina. — Revista. — Propietario: Corporación Frutícola Argentina. — Dir. XIII. — Nº 149 — Capital Federal, 31 de Mayo de 1947.

245.320—Juventud. — Boletín mensual. — Propietario: Colegio Salesiano "General Belgrano". — Director: Pedro L. Serloch. — Año III. — Nº 21. — Tucumán, Abril 1947.

245.321—La Opinión. — Periódico. — Propietario: Buffelli & Actis. — Director: Rafael R. Actis. — Año XXVI. — Nº 6.135. — Rafaela, 30 de Junio de 1947.

245.322—El Pueblo de Trelew. — Periódico. — Propietario y director: Ivo Vincenzi. — Año XXXI. — Nº 1.597. — Trelew (Chubut), 20 de Junio de 1947.

245.324—Universidad Nacional de Cuyo. — (Instituto del Trabajo). — 32 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Universidad Nacional de Cuyo (Provincia de Mendoza). — Impresor: Universidad Nacional de Cuyo. — Mendoza, año 1947.

245.325—St. Saviour's Church Record. — Revista Mensual de la Iglesia Anglicana de San Salvador — Propietario: Iglesia Anglicana de San Salvador. — Director: F. O. Spanton. — Vol. XXXV. — Nº 321. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.329—Aeronave. — Revista mensual. — Propietarios: José P. Sadi y Abelardo A. González Rillo. — Director: José P. Sadi. — Año II. — Nº 13 — Capital Federal, Mayo de 1947.

245.330—Armario-bibliotecas rurales para los partidos bonaerenses. — 36 páginas. — Autor: Jorge Norberto Dantiacq. — Editor: Librería Sarmiento. — Impresor: Daniel Bandini. — La Plata, 2 de Mayo de 1947.

245.300—Endocrinología sexual femenina. — 724 páginas. — Autores: Carlos J. Calatroni, Vicente Ruiz y Guillermo Di Paola. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Capital Federal, 14 de Junio de 1947.

245.334—El hombre de la reliquia. — 96 páginas — Autor: Lewis Jackson. — Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 13 de Junio 1947.

245.335—La tragedia del refugiado. — 96 páginas. — Autor: Anthony Parsons. — Traducción: Carlos S. Foot. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.336—La espada y el puñal. — 96 páginas. — Autor: Ponson Du Terrail — Traducción anónima. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 14|6|947.

245.337—La energía de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. — Buenos Aires, 21|6|947.

245.338—El castigo de los hombres justos. — 64 páginas. — Reimpresión. — Autor: John Traben. — Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L — Buenos Aires, 7|6|947.

245.341—Anales del Servicio de Cirugía. — Hospital Cosme Argerich. — Revista anual. — Propietario: Dr. Arnaldo Yódice. — Director: Dr. Vicente Dalmases. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, año 1945.

245.342—Time. — Revista. — Extranjera. — Propietario: Time Incorporated. — Director: Henry R. Luce — Volumen XLIX. — Nº 22. — 2 de Junio de 1947.

245.345—Instrucciones para una perfecta afinación del motor y reparación del carburador Carter. — 72 páginas. — Extranjera. — Autor anónimo. — Editor: Carter Carburetor Corporation. — Impresor: John S. Swift Company. — St. Louis, Missouri, Estados Unidos de Norte América, Febrero de 1947.

e.22 jul.-Nº 84-v.1º ago.

4 JULIO|47

245.360—Círculo de San Carlos. — Boletín. — Propietario: Círculo Católico de Obreros de la Parroquia de San Carlos. — Director: Eduardo A. Gagliano. — Año 1. N.º 1. — Buenos Aires, junio de 1947.

245.361—Los Sembroni. — 360 págs. — Autor.: Agustín Bonavera. — Editor: Ciorda & Rodríguez. — Editores. — Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 28 de mayo de 1947.

245.402—Cuando Escucho un Tango. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Eliseo Ubaldo Belomaan (Luchi). — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26-6-947.

245.403—Los Sesenta Granaderos. — Cueca. — Faz A. — Autor letra: Hilario Cuadros. — Autor música: Félix Pérez Cardozo. — Faz B. — El 180. — Gato. — Autor letra y música: Andrés Chazarreta. — Intérprete: Dúo Ruiz-Gallo con acompañamiento de Arpa y Guitarras —Iraja—Pagés y Pesoa. — Disco Odeón N.º 10.567. — Bs. Aires, 12-6-1947.

245.404—Fué Nuestro Encuentro. — Bolero con estribillo. — Faz A. — Autor: Orlando de La Rosa. — Autor Música: Orlando de La Rosa. — Faz B. — La Trompeta de Esteban. — Guaracha con estribillo. — Canta "Marfil" — Autor letra y música: Jorge Monsalve. — Intérprete: Eduardo Armani. — Y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 22.139. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947

245.405—Mujeres de mi Tolima. — Bunde Tolimense. — Faz A. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Faz B. — Del Otro La'o Del Río. — Torbellino. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Orquesta Colombia — Direc. Lagna Fietta. — Disco Odeón N.º 70.542. — Buenos Aires, 1-6-947.

245.406—Despierta Pierrot. — Vals con estribillo. — Faz A. — Autor música: Oscar Rubens. — Autor música: Roberto Nievas Blanco. — Faz B. — Amor en Sombras. — Tango con estribillo. Autor letra: Héctor Marcó. — Autor Música: Graciano Gómez; Intérprete: Enrique Rodríguez y su Orquesta Típica. Disco Odeón N.º 7.298. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.407—Feliciano Orilla. — Chamamé. — Faz A. — Autor música: Ernesto Montiel. — Ambrosio Miño. — Faz B. — La Calandria. — Chamamé. — Autor música: Isaac Abitbol. — Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". — Bandoneón y guitarras. — Direc. Isaaco y Montiel. — Disco Odeón N.º 8962. — Buenos Aires, 1 de abril de 1947.

245.408—Me Voy Pa'l Salto. — Rumba Criolla con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Alfredo Garavito W. — Faz B. — Así se Ríe mi Chata. — Pasillo. — Autor letra y música: Milcíades Garavito W. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 79.539. — Buenos Aires, 1-6-947.

245.409—Lamento Bohemio. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Faz B. — Siete Puñales. — Bolero. — Autor letra y música: Rafael De Paz. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta Américo y sus Caribes. — Disco Odeón N.º 32.055. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.410. — Griseta. — Tango. — Faz A. — Autor letra: González Castillo. — Autor música: Enrique Delfino. — Faz B. — Fea. — Tango. — Autor letra: Alfredo Navarrine. — Autor música: Horacio Pettorossi. — Intérprete: Carlos Gardel con acom. de guitarras. — Disco Odeón N.º 19.035. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.411—Sin Motivo. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gabriel Ruiz. — Faz B. — Tres Flores Para Ti. — Bolero. — Autor letra y música: Tino López. — Intérprete: Fernando Torres con Bellotto y su Orquesta. — Disco

Odeón N.° 32.005. — Buenos Aires, 1 de junio de 1947.

245.426—Edipo Rey. — 110 págs. — Autor: Sófocles. — Traducción: Daniel J. Ruiz. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsope. — Bs. Aires, 3-7-947.

245.427—Sombra. — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Candelario Murua. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.428—Sombra. — Estilo, Música. — 2 págs.. — Autor recopilada: José M. Parreño. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 12 de junio de 1947.

245.429—Eva, Yo Quiero Ser Tu Adán — Fox-trot, música. — 2 pags. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5-7-947.

245.430—Flor de Tilo. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: P. Oscar Oppici. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, 5 de julio de 1947.

245.431—Flor de Tilo. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Fermín V. Favero. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — La Plata, ..5 de julio de 1947.

245.433—Con Cariño. — Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Francisco A. V. Stanzione. — Editor: e Impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.434—A Reir... — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: A. Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.435—A Reir . . .— Tango, Música. — 2 págs. — Autor: Música: H. Baiul. — Editor e impresor: — Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.436—Acuse. — Milonga, letra. — 2 págs.. — Autor: Alberto Pellegrini. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.437—Acuse. — Milonga, Música. — 2 págs. — Autor: Alfonso Lacueva. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 15 de junio de 1947.

245.438—Negro Desvelo. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Simplicio Rivas. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.439—Collar de Estrellas. — Tango, Letra. — 2 págs. — Autor: F. García Jiménez. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.440—Noche Nupcial. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: José Tarantino. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.441—Mis Amores — Estilo, Letra. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Sciammarella. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.442—Dolor Errante. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Andrés Chinarro. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.443—Culpa de la Luna. — Gato, Música. — 2 págs. — Autor: Juan M. Vicente. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1947.

245.444—Pilar. — Ranchera, Música. 2 págs. — Autor: A. J. Bonturcira. — Editor e impresor: Editorial Giúdice. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1947.

245.447—El Combatiente. — Periódico. — Propietario y Director: Pablo Rattaro. — Año VI — N.° 296. — San Miguel, 4 de julio de 1947.

245.455—Corrientes Añada. — Canción, música. — 2 págs. — Autor: Hilario Caulón Panetta. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de junio de 1947.

245.456—Olímpico Foot Ball Club. — (Villa Diego). — Marcha, Música. — 2 págs. — Autor: Miguel Giorgio. — Editor: El Autor. — Impresor: Edit. Julio Korn. — Rosario, 28 de mayo de 1946.

245.457—Lecturas. — Periódico. — Propietario y Director: Andrés Domingo Ricci y José Armando Ricci. — Año XVIII. — N.° 748. — Buenos Aires, 6 de julio de 1947.

245.460—Sueño de Poeta. — Vals, música. — 2 págs. — Autor: Nicolás Rico. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7-12-944.

245.461—Revista América. — Extranjera. — Propietario y Director: Neftalí Molina Riquelme. — Año 1. — N.° 9. — Santiago de Chile, enero y febrero de 1947.

245.462—El Prerregrino de la Desesperanza. — 194 págs. — Autor: A. Bertolucci Tsugui Mori. — Editor: El Autor. — Impresor: Araujo Hnos — Buenos Aires, 11 de junio|947.

245.466—Esnca—(Leche). — Periódico. — Propietario: Ricardo F. González Marana. — Director: Ricardo A. González Accame. — Año XXXIV. — N.° 1.440. — Bs. As., 3-7-947.

245.468—El Atalaya. — Revista. — Propietario: Casa Editora Sudamericana. — Director: Marcelo I. Fayard. — Florida, F. C. C. A. — (Prov. de Bs. As.), julio de 1947.

245.469—El Auxiliar de la Escuela Sabatica. — Revista. — Propietario: Casa Editora Sudamericana. — Director: Santiago Schmidt. — Año 23. — N.° 7. — Florida, julio 947.

245.474—Iones, Electrones y Radiaciones Ionizantes. — 424 págs. — Autor: James Arnold Crowther. — Traducción: Juan Carlos Grimberg. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Jerónimo J. Pesce & Cía. — Bs As., 13|5|947.

245.475—El Misticismo Español. — 224 págs. — Autor: E. Allison Peers — Traducción: Carlos Claveria. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1947.

245.476—Aguila de Blason. — 160 págs. — Autor: Ramón del Valle Inclán. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 15-6 947.

245.477—Viaje a Través de los Mitos Irlandeses. — 160 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: León Mirlas. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 5 de abril de 1947.

245.478—La Casa de Telarañas. — 256 págs. — Autor: Mary Helsner. — Traducción: Eva Iribarne. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, — Buenos Aires, 27 de marzo de 1947.

245.479—A Través de las Praderas. Con otras memorias y ensayos. — 176 págs. — Autor: Roberto Luis Stevenson. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1947.

245.480—Cromwell. — 224 págs. — Autor: Víctor Hugo. — Traducción: J. Labaila. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1947.

245.481—Efestos — Quo Vadimus — Hermes. — 172 págs. — Autor: Fournier D'Albe — T. W. Jones. — Traducción: J. Novo Cerro. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía Gral. Fabril Financiera S. A. — Bs. As., 24-4-47.

245.482—Anatomía de la Melancolía. — 158 págs. — Autor: Robert Burton. — Traducción: Antonio Portnoy. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, 24 de abril de 1947.

245.483—Psicología de la Invención en el Campo Matemático. — 240 págs. — Autor: Jacques Hadamard. — Traducción: L. A. Santoló Sors. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Americalée. — Bs. Aires, 23-5-947.

PUBLICAR NUEVAMENTE

241.478—Concepto, Historia y Método de la Asistencia Social. — 234 págs. — Parte primera. — Autor: Delia Franco. — Editor: Poblet. — Impresor: A. Baiocco & Cía. — Capital Federal, marzo de 1947.

241.511—Investigaciones Bibliográficas en Institutos Universitarios. — 28 págs. — Autor: Augusto Raúl Cortazar. — Editor: Instituto Social Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 2 de mayo de 1946.

e.22 jul.-N° L.85 v.1° ago.

JULIO 5|947

245.501—Mal pagadora. — Cueca, letra. —2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.503—Mal pagadora. — Cueca, música. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Musican Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.506—Islavaleña. — Guarania, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos F. Abente. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.507—Islavaleña. — Guarania, música. — 2 páginas. — Autor: M. Prudencio Giménez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.508—Así se baila el chamamé. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.509—Así se baila el chamamé. — Chamamé, letra. — 2 páginas. — Autor: Mario Millán Medina. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 18|6|947.

245.510—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, letra. — 2 páginas. — Autor: Buenaventura Luna. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.511—Si al fin y al cabo es mujer. — Chacarera, música. — 2 páginas. — Autor: José S. Gómez (Báez). — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.512—Cubana. — Ritmo tropical, letra. — 2 páginas. — Autor: Martín V. Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.513—Cubana. — Ritmo tropical, música. — 2 páginas. — Autor: Martín V. Darré. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.514—Magia en boogie. — Boogie woogie, letra. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.515—Magia en boogie. — Boogie woogie, música. — 2 páginas. — Autores: Tulio Angeletti, Ariel Buira y Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.516—Kilómetro 519. — Chamamé, música. — 2 páginas. — Autor: M. Ramírez. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.517—Tonita. — Madrina, zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Felipe Zurita. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.518—Tonita. — Madrina, zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Juan Faccone. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.519—Zambita de los valles. — Zamba, letra. — 2 páginas. — Autor: Manuel Acosta Villafañe. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.520—Zambita de los valles. — Zamba, música. — 2 páginas. — Autor: Francisco García Gisbert. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.521—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Camilloni. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.522—Yo también tengo mis cosas. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Luis Martino. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.523—General Madariaga. — Polca correntina, música. — 2 páginas. — Autores: Isaco Abitbol y Ernesto Montiel. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.524—Al pie de tu reja. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Eugenio Cárdenas. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.525—Al pie de tu reja. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: R. Rossi y G. D. Barbieri. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 27|6|947.

245.526—Ay... tirana. — Gato, letra. — 2 páginas. — Autor: Elvirita Tamasi. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.527—Ay... tirana. — Gato, música. — 2 páginas. — Autor: José María de Hoyos. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.528—El caso de la vela torcida. — 204 páginas. — Autor: E. Stanley Gardner. — Traducción: Julio Vacarezza. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14 de Abril de 1947.

245.529—Un aroma de violetas. — 208 páginas. — Autor: Baynard Kendrick. — Traducción: Alfredo de León. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

245.530—Diario de un hombre superfluo. — 200 páginas. — Autor: Iván Turgueniev. — Traducción: Gregorio Schariffker. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 21|5|947.

245.531—Tierras nobles. — Viajes por España y Portugal. — 210 páginas. — Autor: Arturo Capdevila. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 14|4|947.

245.532—Muerte en el pentagrama. — 256 páginas. — Autor: Sidney Morgan. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Tall. Didot. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

245.533—El cuento de mi vida. — 208 páginas. — Autor: Hans Christian Andersen. — Traducción: R. N. y J. B. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 12|5|947.

245.534—El caso del mosquito adormilado. — 196 páginas. — Autor: Erle Stanley Gardner. — Traducción: Leonardo A. Wadel. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

245.535—Páginas selectas. — 176 páginas. — Autor: Guy de Maupassant. — Traducción: Artemio Moreno. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Didot. — Buenos Aires, 26|5|947.

245.536—Introducción general a la historia del arte. — 453 páginas. — Autor: Antoine Bon. — Traducción: Ernesto Luis Olivier. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, 28 de Abril 1947.

245.537—Aprenda a oír música. — (Guía del auditor). — 360 páginas. — Autor: Theodore M. Finney. — Traducción: Jaime Pahissa. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Compañía Impresora Argentina S. A. — Buenos Aires, Abril 28 de 1947.

245.538—La vida cotidiana en los tiempos bíblicos. — 360 páginas. — Autor: Albert E. Bailey. — Traducción: Guido Parpagnoli. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. — Buenos Aires, 21|4|947.

245.539—Cabo de Hornos. — 483 páginas. — Autor: Felix Riesenberg. — Traducción: Andrés Townsend Ezcurra e Ignacio Covarrubias. — Editor: Librería Hachette S. A. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

245.540—Lo que me gustaría ser a mí si no fuera lo que yo soy. — 160 páginas. — Autor: César Bruto. — Editor: Orientación Cultural, Editores S. A. — Impresor: El Gráfico, Impresores. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1947.

245.541—Fundación y organización de bibliotecas. — 275 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

245.542—Hagamos del bibliotecario un profesional. — 230 páginas. — Autor: Alfredo Cónsole. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 17|4|947.

245.543—La huerta — Manual de Horticultura. — 304 páginas. — Edición 5ª. — Autor: Ing. Agr. M. Bruchmann. — Editor: El Ateneo. — Impresor: F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1947.

245.544—Películas de mi vida. — 173 páginas. — Autor: María Grönvald de Schauman. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Buenos Aires, 17|5|947.

245.545—La naranja. — 166 páginas. — Autor: Enrique Larreta. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta F. y M. Mercatali. — Buenos Aires, 17|5|947.

245.546—Esta tierra es mía... — 445 páginas. — Autor: Dr. José Pavlotzky. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Tall. Gráf. Lucania. — Buenos Aires, 17 de Mayo de 1947.

245.547—Economía nueva y nueva política. — 411 páginas. — Autor: Emilio N. Grau. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Imprenta Arturo G. Oucinde. — Buenos Aires, 17|3|947.

245.549—El misterioso tío Silas. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos S. A. — Argumento: Sheridan Le Fanu. — Intérpretes: Elisa Galvé, Francisco de Paula, Ricardo Galache y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.431 metros. — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Abril de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Mayo de 1947.

245.550—Un marido ideal. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. S. A. — Argumento: Oscar Wilde. — Adaptación: Rodolfo M. Taboada. — Intérpretes: Sabina Olmos, Gómez Bao, ... — Lugar y fecha de producción: Buenos Aires, Enero de 1947. — Lugar de publicación: Buenos Aires, 7 de Febrero de 1947.

245.551—Santos Vega vuelve. — Película cinematográfica. — Productor: Establecimientos Filmadores E.F.A. S. A. — Argumento: L. Torres Ríos. — Principales intérpretes: Juan José Míguez, Delfy de Ortega, Pedro Maratea y otros. — Compuesta de 9 rollos, con 2.459 metros. — Lugar de producción: Buenos Aires, Marzo de 1947. — Lugar y fecha de publicación: Buenos Aires, 16|4|947.

245.554—Judaica. — Revista. — Propietario: Cecilia B. de Resnich. — Director: Rosa Perla Resnich. — Año XIII. — Nº 155. — Buenos Aires, Mayo de 1946.

245.555—Corrientes en las luchas por la democracia. — La Revolución de 1886. — 49 páginas. — Autor: Wenceslao Néstor Domínguez. — Editor: Instituto Correntino de la Historia. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.556—Feminite Nº 8. — (Revista de modas femeninas). — 36 páginas. — Autor anónimo. — Editor: Editorial Siluetas. — Impresor: Compañía General Fabril Financiera S. A. — Buenos Aires, Julio de 1947.

Publicar nuevamente:
Día 16 de Mayo 1947

241.600—Recuerdo amargo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Constancio Remo Re. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

241.603—Los hijos del circo. — Diálogo mímico dramático. — 4 hojas. — Autor: Alfredo B. Villajos Vieyra. — Declaración jurada. — Buenos Aires, Teatro Marconi, el día 15 de Mayo de 1947.

241.605—El fabricante de millones. — Comedia en tres actos. — 52 hojas. — Autores: Lamarque y Medero. — Declaración jurada. — Provincia de Mendoza, Palace Theatre, el día 9 de Abril de 1947.

241.646—Morenita. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: Héctor Ayala y Luis Aira. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

e.23 jul.-Nº 86-v.2 ago.

JULIO 7|47

245.559—Naviteenia. — Revista. — Propietario: Raúl Pelle (hijo). — Director: Néstor Jaime Rodríguez. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Julio de 1947.

245.562—El Informativo Familiar. — Revista. — Propietario y Director: Agustín D. Guasco. — Año 1. — Nº 9. — Chivilcoy, Junio de 1947.

245.591—España hidalga. — Paso-doble, música. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

245.592—España hidalga. — Paso-doble, letra. — 2 páginas. — Autor: C. García Martín. — Editor: Editorial Hispano Argentina. — Impresor: Stéfano e hijos & Cía. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1943.

245.593—Antología: cien de las mejores poesías religiosas de la lengua castellana. — 223 páginas. — Autor: R. P. Pablo Schneider. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.

245.594—La muchacha en el hogar. — 131 páginas. — Autor: Emilio Enciso Viana. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. San Pablo. — Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1946.

245.595—Diferencia entre lo temporal y lo eterno y crisol de desengaños. — 687 páginas. — Autor: R. P. Juan Eusebio Nieremberg. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Didot. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

245.596—Pensar y ser. — 339 páginas. — Autor: José De Vries. — Traducción: José A. Menchaca S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Roetzler. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.597—La joven de carácter. — 207 páginas. — Autor: Mons. Tihamer Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho Nebot. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

245.598—La joven de porvenir. — 199 páginas. — Autor: Mons. Tihamer Toth. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Imprenta Fénix. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1946.

245.599—Nuestra fe en Cristo. — 350 páginas. — Autor: Luis Kosters S. J. — Traducción: P. Juan Armelin S. J. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1946.

245.600—La reorganización de la economía social. — (Desarrollo y análisis de la encíclica "Quadragesimo Anno"). — 517 páginas. — Autor: Oswald Von Nell-Breuning. — Traducción: Carlos Moyano Llerena. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1946.

245.601—Europa y el alma del Oriente. — 309 páginas. — Autor: Walter Schubart. — Traducción: Mons. Antonio Sancho. — Editor: Emilio Poblet. — Impresor: Gerónimo J. Pesce & Cía. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1946.

245.602—Ernesto Scotti — Pintor del espacio. — 80 páginas. — Autor: Juan Carlos Goti Aguilar. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Alamos S. R. L. — Buenos Aires, 24 de Junio 1947.

245.608—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. — Propietario: Asociación Bioquímica Argentina. — Director: Dr. Luis R. Gambino. — Año XIV. — Nº 53. — Buenos Aires, Enero — Febrero de 1947.

245.619—Brujerías. — (Apostillas cinematográficas). — 28 páginas. — Autor: Delly Jess. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Kaufman. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.626—Yerure. — (Invocación). — Letanía guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.627—Camba Porá. — (Negra Linda). — Canción guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

245.628—Recuerdos del Paraná. — Polka guaraní, letra. — 2 páginas. — Autor: Pitaguá. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1947.

245.631—Coqueteando. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: John Barry y Julio P. Abalos. — Editor: Los Autores. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.633—La reencarnación de los espíritus. — 238 páginas. — Autor: Paul Siwek S. J. — Traducción: María Mercedes Bergadá. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Dordoni Hnos. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1947.

245.634—La virilidad y sus fundamentos sexuales. — 200 páginas. — Autor: Federico Arvesú Gasset Del Castillo. — Editor: Editorial Huarpes S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Alamos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.

245.635—La pastorella. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Ernesto R. A. Vicchi. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26 de Junio de 1947.

245.639—M. A. N. — Revista. — Propietario: Ministerio de Agricultura de la Nación. — Director: Roberto I. Lascano. — Año 1947. — Nº 85. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.643—Vademecum de radio y electricidad. — 190 páginas. — Autor: Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Tall. Palumbo. — Capital Federal, 20 de Marzo 1947.

245.644—Reemplazo de válvulas y F. I. — 237 páginas. — Autor: Félix F. Molero. — Arbo Editores. — Impresor: José Manuel Estrada. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1947.

245.645—Radiotecnia. — Nº 9. — 135 páginas. — Autor: Ing. Emilio N. Packmann. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1947.

245.646—Telefonía Nº 8. — 110 páginas. — Autor: Ing. Armando R. Isernia. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 16 de Mayo de 1947.

245.647—Reglamentación de radiocomunicaciones. — Nº 3. — Parte primera. — 70 páginas. — Autor: Marcelo Barbieri y Salvio J. M. Penas. — Editor: Arbo Editores. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1947.

245.650—El problema moral argentino. — y la necesidad de universidades particulares. — 59 páginas. — Autor: Enrique Gaviola. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

245.651—Bases para el progreso de las ciencias argentinas. — 35 páginas. — Autor: Eduardo Braun Menéndez. — Editor: Ateneo del Club Universitario de Buenos Aires. — Impresor: Tall. Gráficos Alamos. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1947.

245.652—La jornalizadora "Silear". — Tabla de jornales - jubilación 8 o|o - Líquido a pagar. — 75 páginas. — Autor: Clemente Norberto Ruiz. — Editor: El Autor. — Impresor: Angel Colombo. — San Fernando, 30 de Junio de 1947.

Día, 7 de Julio de 1947.
Publicar nuevamente

244.291—Pitaguá. — Seudónimo.

Día, 16 de Mayo de 1947.

241.619—Niebla en tu corazón. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Faz A. — Autor, letra y música: Lee Kok. — Faz B. — Solo. — Bolero de la película: "Sueña mi amor". — Autor, letra y música: Lee Kok. — Intérprete: Leo Marini con Víctor S. Lister y su Orquesta. — Disco Odeón número 70.501. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.625—Blanco y celeste. — (La Familiar). — Zamba. — Faz A. — Autor música: Andrés Chazarreta. — Faz B. — El Puntano. — Gato. — Autor, letra y música: René Ruiz — Alberto Acuña. — Intérprete: Félix Pérez Cardozo y su Conjunto de Arpa y Guitarras. — Disco Odeón Nº 31.555. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

241.626—De mis pagos. — Chacarera. — Faz B. — Autor, letra y música: Julio Jérez. — Intérprete: La Negra Tucumana y su Conjunto Popular Típico. — Disco Odeón Nº 31.651. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1947.

Día, 17 de Mayo de 1947.

241.722—Los hombres de buena voluntad VII. — En busca de una iglesia. — 308 páginas. — Autor: Jules Romains. — Traducción: Nydia Lamarque. — Editor: Editorial Losada S. A. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1947.

241.743—Patio de arrabal. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Emilio Fabre. — Editor: E. M. O. R. — (Ediciones Musicales Oscar Roma). — Impresor: Oscar Roma. — Capital Federal, 25 de Abril de 1947.

241.721—Historia de San Martín y de la emancipación Sudamericana. — 1.244 páginas. — e índice. — Autor: Bartolomé Mitre. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Peuser S. A. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1947.

e.24 jul.-Nº 87 v. 4 agos.

JULIO 8|947

245.655—Corrientes amada. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Hilario Caulón Panetta. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.656—Chispitas del Sagrario. — Revista mensual. — Propietario: Bonifacio Mata. — Director: P. Bonifacio Mata. — Año XXV. — Nº 287. — Buenos Aires, Junio de 1947

245.657—El papel del hígado en la cirugía. — 413 páginas. — Autor: Federick F. Boyce. — Traducción: M. Litter. — Editor: Leonardo Vázquez. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Capital Federal, 17|5|947.

245.663—I. T. 8 — Instrucciones técnicas para los trabajos fotogramétricos de gabinete. — 21 páginas. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

245.665—Alergia. — Revista. — Propietario y director: Dr. Ruiz Moreno Guido. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Marzo-Junio de 1947.

245.666—El Popular. — Diario. — Propietario: Amoroso, Pagano & Compañía. — Director: Julio A. Pagano. — Año 49. — Nº 13.503. — Olavarría, 5 de Julio de 1947.

245.667—La Defensa Popular. — Periódico. — Propietario y director: José María Sánchez. — Año XXXIX. — Nº 3 ... — Campana, 5 de Julio de 1947.

245.668—No te hagas la moderna. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.669—En esta serenata. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Mario Cristiani. — 2 páginas. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947

245.670—Tratado de Derecho Civil Argentino. — III. — Obligaciones en general. — Tomo 1ro., Quinta edición. — 465 págs. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Alamos. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1947.

245.671—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VII. — Fuentes de las obligaciones. — Tomo 3. — Hechos ilícitos — Enriquecimiento sin causa — Leyes que rigen las obligaciones y sus fuentes. — (Números 2.700 a 3.065). — 210 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Gráf. Editorial La Ley. — Buenos Aires, 2ª quincena de Agosto de 1946.

245.672—Tratado de Derecho Civil Argentino. — I-II. — Parte general. — Tomo 1. — Introducción. — Títulos preliminares de las personas. — Tomo II. — De las cosas — De los hechos y actos jurídicos. — Dos tomos. — 1.269 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Tall. Balmes. — Buenos Aires, Junio 1947.

245.673—Tratado de Derecho Civil Argentino. — VIII. — IX. — X. — Derechos reales. — Edición tercera. — Tres tomos con 1.715 páginas. — Autor: Raymundo Miguel Salvat. — Editor: Editorial La Ley. — Impresor: Balmes. — Buenos Aires, Octubre y Diciembre 1946.

245.675—El impuesto a las ventas. — 398 páginas. — Autor: Enrique Jorge Reig. — Editor: Editorial Ideas. — Impresor: Tall. Gráf. Jorge Wáshington. — Buenos Aires, 10|6|947

245.679—La urbe de la loba. — 128 páginas. — Autor: Vargas Vila. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: José Fornarese. — Buenos Aires, Mayo 1947.

245.680—Los flecos de mi poncho. — Versos criollos. — 63 páginas. — Autor: Juan A. Martínez. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Casa Sáenz. — Buenos Aires, Junio de 1945.

245.681—Paderewski. — Patriota y artista. — 190 páginas. — Autor: Antoni Gronowicz. — Traducción: Guido F. P. Parpagnoli y Héctor F. Miri. — Editor: Mario Alfredo Angulo. — (Biblioteca Nueva). — Impresor: Tall. Gráf. Domingo Junior. — Buenos Aires. Enero 1945.

245.682—La fiebre del violín. — (Fiddle fever). — Solo de violín, música. — 2 páginas. — Autor: Vieri Fidanzini. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Celestino Garrot. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1947.

245.683—La vida espiritual de Santo Tomás de Aquino. — 205 páginas. — Autor: Martín Grabmann. — Traducción: Octavio Nicolás Derisi. — Editor: Editorial Guadalupe. — Impresor: Tall. Gráf de la Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 24 Diciembre 1946.

245.687—Lealtad. — Periódico. — Propietario: Joaquín Salas. — Director: Leocadio Aramburu. — Año 1. — Nº 2. — Avellaneda, Junio de 1947.

245.691—France - Semaine. — Periódico. — Propietario: Jorge Guetat Douville. — Año 1. — Nº 1. — 9 de Julio de 1947. — Buenos Aires.

245.693—Sin motivo. — Canción-bolero, música. — 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional S. R. L. — Impresor: Garrot, Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1947.

245.694—Sin motivo. — Canción-bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Gabriel Ruiz. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot Tasso & Vita. — Buenos Aires, 25|6|947.

e.25 jul. Nº 83-v.5 ago.

JULIO 10|947

245.697—Revista de los Servicios del Ejército. — Propietario: Asociación Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. — Director: Angel A. Ricotti. — Año X. — Nº 112. — Buenos Aires, Abril de 1947.

245.761—Mi realidad. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vega. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

245.763—Versos al amor que amanece. — Poesías. — 144 páginas. — Autor: Juan Facconé. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Gráf. Maggio o. — Buenos Aires, 9|6|947.

245.766—La Fraternidad. — Revista. — Propietario: Sociedad de Estudios Psicológicos "La Fraternidad". — Director: Antonio Melo. — Año LXVII. — Nº 583. — Buenos Aires, Mayo-Junio de 1947.

245.770—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.771—Ya no puedo vivir. — (Sin buscar su amor). — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.772—San Antonio de Padua. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.773—San Antonio de Padua. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.774—San Judas Tadeo. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.775—San Judas Tadeo. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.776—Virgen del Valle. — Vals canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.777—Virgen del Valle. — Vals canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.778—Virgen del Carmen. — Canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.779—Virgen del Carmen. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Nicolás del Pizzo. — Editor: el autor. — Impresor: A. A. Vivona. — Buenos Aires, 30|6|947.

245.781—El pecado de Julia. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Argumento: René Garzón y Tulio Demicheli. — Intérpretes: A. Bence, Aída Luz y otros. — Lugar de producción: Bella Vista, de Noviembre de 1946 a Julio de 1947. — Lugar de publicación: Cine Opera de Buenos Aires, 5|7|947.

245.789—Páginas novecentistas en el Parque de Villa Lara. — 32 páginas. — Editor: Adolfo Korn Villafañe. — Editor: el autor. — Impresor: Tall. Los Heraldos. — La Plata, 10 Julio de 1947.

245.792—Instituciones de Derecho Civil. — (Con aplicación especial a todo el Derecho Privado). — 614 páginas. — Autor: Biagio Brugi. — Traducción: Jaime Simo Bofarull. — Obra extranjera. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos Galatea. — México, Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Abril de 1947.

245.794—Avicultura. — 598 páginas. — Extranjera. — Autor: Morley A. Jull. — Traducción: José Luis de la Loma. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, República Argentina, Brasil, Uruguay, etc., Mayo de 1947

245.795—Ganadería productiva. — 449 páginas. — Extranjera. — Autor: Walter H. Peters, M. Agr. — Traducción: Juan de Adarraga. — Editor: U.T.E.H.A. (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Gráf. de La Nación. — México, Buenos Aires, Caracas, Habana, Lima, etc., Mayo de 1947.

245.799—Renovación. — Periódico. — Propietario: Dr. Atilio F. Caminiti y Leónidas S. Acosta. — Director: Dr. Atilio F. Caminiti. — Año XXI. — Nº 2.271. — La Paz (Entre Ríos), 5 de Julio de 1947.

245.800—Jornada Médica. — Revista. — Propietario: Leonardo Vázquez. — Director: Dr. Horacio Basabe. — Tomo 1. — Nº 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.801—Industria y Comercio. — Periódico. — Propietario y director: Roberto Francisco García Garzón. — Año VII. — Nº 77. — Tucumán, Junio-Julio de 1947.

245.802—Si volvieras. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.803—Si volvieras. — Bolero, letra. — 2 páginsa. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.804—Dímelo. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.805—Estela. — Choro, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.806—Mi valsecito. — Vals, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.808—Dímelo. — Bolero, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.809—Esto es bueno. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Autores: José A. Andreotta, Jorge A. Chiarenza y Enrique García. — Editor: los autores. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.810—Nuevos Rumbos. — Diario. — Propietario y director: Rafael A. Roig Macías. — Año XXII. — Nº 6.254. — La Plata, 10 de Julio de 1947.

245.813—Tierra Campa. — 69 páginas. — Autora: Elvia Rosbaco Paolini. — Editor: la autora. — Impresor: Tall. Gráf. Virtus. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1947.

245.815—Preludio Op. 6. — Nº 1. — Música. — 3 páginas. — Autora: Joaquina Eva Yrurtia. — Editor: la autora. — Impresor: Casa Lottermoser. — Buenos Aires, 28|7|947.

e.29 jul.-Nº 89-v.8 ago.

JULIO 11|947

245.818—Tribuna. — Periódico. — Propietario y director: Pablo Julián Landa. — Año 1. — Nº 1. — Pehuajó (Provincia de Buenos Aires), 8 de Julio de 1947.

245.820—Mi morenita. — Paseo. — Faz A. — Autor letra y música: Guillermo Buitrago. — Faz B. — Buitrago me tiene un pique. — Paseo contraversia. — Autor letra y música: Esteban Montaño. — Intérprete: Guillermo Buitrago y sus muchachos. — Disco Odeón Nº 71.093. — Buenos Aires, 1|6|947.

245.821—Ema. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Abel de J. Salazar. — Autor música: Juan M. Ramírez T. — Faz B. — Si yo pudiera. — Pasillo. — Autor letra: Abel de J. Salazar A. — Autor música: Juan M. Ramírez T. — Disco Odeón Nº 70.531. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.822—El ava. — Chamamé. — Faz A. — Autor letra: Valerio Duarte. — Autor música: Ernesto Montiel. — Faz B. — Canción de amor. — Chamamé. — Autor música: Isaac Abitbol. — Intérprete: Cuarteto "Santa Ana". — Bandoneón y guitarras. — Dir.: Isaco y Montiel. — Disco Odeón Nº 8.963. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.823—María Bonita. — Vals mexicano. — Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Frío en el alma. — Bolero. — Autor letra y música: Miguel Angel Valladares. — Intérprete: Gregorio Barrios con orquesta Don Américo. — Disco Odeón Nº 70.533. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.824—Donde tú irás. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Rafael Hernández. — Faz B. — Siempre tú. — Bolero. — Autor letra: Juan P. Barcelo. — Autor música: Salvador Ruiz de Luna. — Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. — Disco Odeón Nº 70.524. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.825—Aunque tengas razón. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Consuelo Velázquez. — Faz B. — Oye. — Bolero. — Autor letra y música: Pepe Delgado. — Intérprete: Fernando Borel con Orquesta América y sus Caribes. — Disco Odeón Nº 70.532. — Buenos Aires, 1º de Mayo de 1947.

245.826—La cucaracha también baila la guaracha. — Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Risel. — Faz B. — El baile de los negros. — (The darktown strutters ball). — Boogie-woogie. — Autor música: Shelton Brooks. — Intérprete: Barry Moral y su orquesta de jazz. — Disco Odeón Nº 22.024. — Buenos Aires, 12|6|947.

245.827—Qué linda es España. — Pasodoble con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Edelmiro Garredo, Adolfo Crosa. — Autor música: Juan Calabró. — Faz B. — La tortita. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: Eugenio Cárdenas. — Autor música: Rafael Rossi. — Intérprete: Rafael Rossi y su trío. — Disco Odeón número 31.608. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.828—Estoy triste. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Aníbal Abreau. — Faz B. — Te ví una vez. — Bolero. — Autor letra: Carlos Aguila. — Autor música: Abel Domínguez B. — Intérprete: Leo Marini con Orquesta América y sus Caribes. — Disco Odeón Nº 70.525. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1947.

245.829—Los despojos. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Horacio Sanguinetti. — Autor música: José Dames. — Faz B. — El plebeyo. — Vals con estribillo. — Autor letra y música: Felipe Pingo. — Intérprete: Miguel Caló y su orquesta típica. — Disco Odeón Nº 30.018. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1947.

245.866—Desvelos pasados. — Vals música. — 2 páginas. — Autor: Hugo O. Miguel. — Editor: O. M. O. R. — Impresor: Oscar Roma. — Capital Federal, 26|6|947.

245.867—Desvelos pasados. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Hugo O. Miguel. — Editor: E. M. O. R. — Impresor: Oscar Roma. — Buenos Aires, 26|6|947.

245.882—Corrientes amada. — Canción, música. — 2 páginas. — Autor: Hilario Caulón Panetta. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.888—Borrascas de amor. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Antonio Camarotti. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1947.

245.889—Borrascas de amor. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Antonio Camarotti. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 7|4|947.

245.895—Mundo Argentino. — Revista. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: José Adolfo Alemán. — Año XXXVII. — Nº 1.902. — Buenos Aires, 2 Julio 1947.

245.896—El Hogar. — Revista. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: León Bouche. — Año XLIII. — Nº 1.967. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1947.

245.897—El Mundo. — Diario. — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: Carlos Muzio Sáenz Peña. — Año XX. — Número 6.948. — Buenos Aires, 29|6|947.

245.898—Selecta. — (Suplemento mensual de modas de la revista "El Hogar"). — Propietario: Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Director: León Bouche. — Año X. — Número 103. — Buenos Aires, Junio de 1947.

245.899—Ya se fueron. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicolás A. Trimani. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.900—Y va otro. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Pedro Quihillalt. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1947.

245.905—La india. — Chacarera, letra. — 2 páginas. — Autor: Oscar Manduca. — Editor: Editorial Argentina. — Impresor: Oscar A. Manduca. — Capital Federal, 30|5|947.

245.906—El aguinaldo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Juan J. Mosalini y Alberto Tognoli. — Editor: Editorial Argentina. — Impresor: Oscar A. Manduca. — Capital, 14|2|947.

245.913—Tribuna. — Diario. — Propietario: Tribuna Sociedad Anónima. — Director: Dr. Manuel T. Rodríguez. — Año XIX. — Nº 7.153. — Rosario, 7 de Julio de 1947.

e.30 jul.-Nº 99-v.9 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

Dirección de Minas y Geología

Solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 130.827|946.

Buenos Aires, Octubre de 1946. — Al señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — De la Secretaría de Industria y Comercio. — Perú 562. Buenos Aires. — El que suscribe, Carlos Mónaco, argentino, se dirige al señor Director y expone: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de materiales de primera y segunda categoría, excluyendo todos los combustibles sólidos y líquidos (carbón, asfaltitas) y también cobre, zinc y azufre; en una zona que se encuentra comprendida en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos de propiedad Fiscal y particular (cuyo propietario ignoro) que no están cercados, labrados ni cultivados, en los lotes 19 y 22 del Departamento Loncopué, de la Sección XXXI, fracción A, en un perímetro que lo determino así: Partiendo del esquinero Sud-Este del lote 19, mido con rumbo Norte, 1650 metros (por el deslinde) y de ahí en ángulo de 90 grados, tiro una línea, con rumbo Oeste, de 6000 metros y de este punto con rumbo Sur, mido 3300 metros (entrando en el lote 22), y en ángulo de 90 grados, con rumbo Este, mido una línea de 6000 metros (llegando al deslinde con el lote 23), y formando otro ángulo de 90 grados, con rumbo Norte mido 1650 metros, llegando al punto de partida, formando así un rectángulo de 1980 hectáreas. — Para los trabajos de exploración emplearé cuatro hombres, con sus implementos necesarios. — Mi apoderada para la finiquitación de todos mis trámites, es la señora Eliza Misfeldee de Lentz, domiciliada en la calle Pareja 3429, de esta Capital. — Es Justicia. — Fdo.) Carlos Mónaco. — Recibido en mi oficina, hoy, veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas veinticinco minutos. — Acompaña duplicado, que retira en el acto. — Conste. — Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Octubre 29|946. — Pase a la Sección Técnica, a sus efectos. — Fdo.) José María Nocetti. — Jefe del Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y de las comprendidas en el Superior Decreto Nº 20.945|46, de fecha 17|XII|46 (carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué, en terrenos que según se desprende del informe de la Dirección General de Tierras y Bosques, son en parte de propiedad fiscal y en parte de propiedad del señor Agustín Lafontaine, habiendo el recurrente dejado establecido a fs. 25 vuelta, que dicho señor vive en la localidad de Azul F. C. Sud. — La zona solicitada, de 1.980 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 19 y 22, de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.000 metros, en dirección Este-Oeste, por 3.300 metros, de modo que su vértice Sud-Este se encuentra a 1.650 metros al Sud del esquinero homónimo del lote 19 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo interior, situada a menos de 2.000 metros del presente pedido, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Registro Gráfico, Junio 19 de 1947. — (Fdo.) Luis Milicua. — Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, 23 de Junio de 1947. — (Fdo.) Ing. Gabino Carlos Bravo. — Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Junio 27 de 1947. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos, pase a Escribanía de Minas. — Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía, para que lo reserve, hasta su oportunidad. — Disposición Minera Nº 378|47. — (Fdo) Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1947. — Registrado bajo el Nº 3056, folio 241, del Registro de Cateos y Exploraciones — Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Carlos Mónaco. — Conste. — (Fdo.) Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Entre líneas: "Norte". Vale. — Julio César Cataldi, El Escribano de Minas.

e.19 jul.-Nº 3381-v.30 jul.

Petición de mensura de una pertenencia de una mina de bentonita denominada "Bahía Solano", presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el departamento Escalante, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.º 212.480 1943.

Buenos Aires, abril 21 de 1944. — Señor Director de Minas y Geología. — S|D. — Alberto G. Spota, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, personería acreditada ante la Escribanía de Minas, Libro III de Poderes, folio 420, al señor Director en su carácter de autoridad minera, digo: — Que contestando la vista conferida en expediente N.º 212.480, vengo a ratificar la presentación efectuada por el Ing. Abelardo Amancio Díaz Soto, en representación de mi mandante y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales (Art. 81 — 85 y 92 del Código de Minería), a solicitar las pertenencias correspondientes, para lo cual doy a continuación los puntos de relacionamiento: partiendo del punto trigonométrico N.º 31 (P. T. 31) Pico Salamanca, correspondiente a la triangulación de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología, se medirán tres mil ciento setenta y ocho metros con cincuenta centímetros (3.178,50 m.) con azimut igual a ciento cuarenta y un grados, trece minutos y cuarenta y cinco segundos (141º13'45'') para llegar al punto de extracción de la muestra legal (p.e.); desde (p.e.) y con azimut de ciento noventa y dos grados, dos minutos y cuarenta y seis segundos (192º02'46'') se medirán ciento seis metros con ochenta y cinco centímetros (106,85 m.) para llegar al vértice "A" que constituirá el esquinero Sur de la pertenencia; desde "A" se medirán doscientos metros (200 m.) con azimut de trescientos trece grados y cincuenta y siete segundos (313º57'') para llegar al vértice "B" o sea el esquinero Oeste; desde "B" se medirán trescientos metros (300 m.) con azimut de cuarenta y tres grados y cincuenta y siete minutos 34º57', para llegar al vértice "C" o sea el esquinero Norte; desde "C" mediránse doscientos metros (200 m.) con azimut de ciento treinta y tres grados y cincuenta y siete minutos (133º57') para llegar al vértice "D" o sea el esquinero Este de la pertenencia; desde "D" mediránse trescientos metros (300 m.) con azimut de doscientos veintitrés grados y cincuenta y siete minutos (223º57') para llegar nuevamente al punto "A" cerrando así un rectángulo de seis hectáreas (6 há.). — Asimismo declaro como descubrimiento el punto 1 de los detallados en la nota N.º 146 DMM, de fecha 16 de marzo de 1944, que corre agregado al expediente 212.480. — Acompaño los planos correspondientes. Dejo con lo expuesto contestada la vista conferida. — Quiera el señor Director tenerlo presente. — Fdo.: Alberto G. Spota. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las dieciséis horas veintiún minutos. — Acompaña planos. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Abril 26|944. — Agréguese al 212.480|43 y siga a informe del R. Gráfico e I. Minera. — Fdo.: José M. Nocetti. — Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica. — Cumplo en elevar la petición de mensura de una pertenencia de bentonita, presentada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Escalante, a consecuencia del descubrimiento N.º 624, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La pertenencia solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 55 de la Colonia Escalante y el terreno que ocupará la misma ha sido determinado del modo siguiente: Pertenencia. — Afecta la forma de rectángulo, de 300 metros en dirección Norte 43º57' Este por 200 metros, de modo que su vértice Sud se encuentra a 106,85 metros al Sud 12º02'46'' Oeste del punto de extracción de la muestra, situado a su vez a 3178,50 metros al Sud 38º46' Este del punto trigonométrico PT 31 ubicado en la cúspide del Pico Salamanca. — Superficie 6 há. — Corresponde efectuar las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico, abril 23 de 1947. — Fdo.: Luis Milicua. — Señor Director: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, abril 24 de 1947. — Fdo.: Ingº. Gabino Carlos Bravo. Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, abril 30 de 1947. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese a quien corresponda, tómese nota por la Sección Técnica; hecho, vuelva a Escribanía de Minas para que reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. — Entre líneas "conferida" Vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.29 jul.-N.º 79-v.31 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

En el día 29 de Julio de 1947

Avisos varios	6.146.40
Derechos de marcas	1.000.—
Adicionales de marcas . . .	418.—
Suscripciones	200.60
Total	7.764.60

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos de oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 1.º de Agosto próximo, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Agosto de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 ojo 1946 — Serie "B" .... v$n. 3.734.200,00

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 16 de Agosto hasta el 13 de Septiembre próximo, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1947.

e.18 jul.-N.º 3512-v.1.º ago

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Pedro J. Aguirre, con fecha 21 de Julio de 1947, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título N.º 63.989, de Dls. 1.000, con cupón 2, —15 de Febrero de 1938— y siguientes adheridos, del empréstito "Externo Conversión 4 ojo 1937".

Buenos Aires, Julio 22 de 1947. —

e.29 jul.-N.º 100-v.4 sep.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de nuevo edificio para la sucursal San Urbano (Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 18 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitres 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal). — El Gerente.

e.7 jul.-N.° L-3324-v.7 jul.
e.10 jul.-N° L.3324-v.10 jul.
e.12 jul.-N° L.3324-v.12 jul.
e.14 jul.-N° L.3324-v.14 jul.
e.16 jul.-N° L.3324-v.16 jul.
e.18 jul.-N° 3324-v.18 jul.
e.21 jul.-N° L.3324-v.21 jul.
e.22 jul.-N° L.3324-v.22 jul.
e.24 jul.-N° L.3324-v.24 jul.
e.26 jul.-N° L.3324-v.26 jul.
e.28 jul.-N° L.3324-v.28 jul.
e.30 jul.-N° L.3324-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de instalaciones fijas en la sucursal Barrio Arroyito (Rosario de Santa Fe), cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación ($ 15.— c|juego) en División Inmuebles y Construcciones. Bartolomé Mitre 326, 2do. piso, local 252 (Capital Federal) y en las sucursales Barrio Arroyito, Rosario, Santa Fe y Córdoba. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° L.3463-v.16 jul.
e.18 jul.-N.° L.3463-v.18 jul.
e.21 jul.-N.° L.3463-v.21 jul.
e.22 jul.-N.° L.3463-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° L.3463-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° L.3463-v.26 jul.
e.28 jul.-N.° L.3463-v.28 jul.
e.30 jul.-N.° L.3463-v.30 jul.
e.1 ago.-N.° L.3463-v.1 ago.
e.4 ago.-N.° L.3463-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparación del edificio de la sucursal Patagones (Prov. de Buenos Aires), cuya apertura se efectuará el día 25 de agosto a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar documentación ($ 30 c|. juego) en División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2.° piso, local 252 (Capital Federal) o en sucursal Bahía Blanca. — El Gerente.

e.22 jul.-N.° 3549-v.22 jul.
e.24 jul.-N.° 3549-v.24 jul.
e.26 jul.-N.° 3549-v.26 jul.
e.28 jul.-N.° 3549-v.28 jul.
e.30 jul.-N.° 3549-v.30 jul.
e.1 ago.-N.° 3549-v.1 ago.
e.4 ago.-N.° 3549-v.4 ago.
e.6 ago.-N.° 3549-v.6 ago.
e.8 ago.-N.° 3549-v.8 ago.
e.11 ago.-N.° 3549-v.11 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Llamado a:

Licitación Privada N° 517; ramo lámparas eléctricas; apertura, mes de Agosto, día 7, hora 15; Expte. N° 11.251|947.

Licitación Privada N° 518; ramo, proc. conf. y rayado de hojas s|modelo; apertura, mes de Agosto, día 7, hora 15; Expte. N° 10.069|947.

Licitación Privada N° 519; ramo, prov. de carpetas; apertura, mes de Agosto, día 7, hora 15; Expte. N° 10.693|947.

Licitación Privada N° 520; ramo, mesa y sillas; apertura, mes de Agosto, día 7, hora 15; Expte. N° 10.737|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.30 jul.-N° L. 3681-v. 7 agos.
e.30 jul.-N° L. 3682-v. 7 agos.
e.30 jul.-N° L. 3683-v. 7 agos.
e.30 jul.-N° L. 3684-v. 7 agos.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a licitación pública N.° 201|1947 para el día 18 de Agosto de 1947, a las 10,00 horas, para la provisión de un balancín vertical, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Avda. Cabildo N° 65, Buenos Aires) los días hábiles de 7,30 a 19 horas. — El Director General.

e.30 jul.-N.° L-3687-v.9 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de vidrio para uso de laboratorio. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 22.276-LP-947. — Buenos Aires, Julio 23 de 1947. — El Secretario General.

e.30 jul.-N° L-3.678-v.9 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 20 de Agosto próximo, a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expediente 22.353-LP-947. — Buenos Aires, Julio 23 de 1947. — El Secretario General.

e.30 jul.-N° L-3.679-v.9 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONAL Y TURISMO
Licitación Pública N° 537 Exp. 2077|1947

Llámase a licitación pública para el día 22 de Agosto del corriente año a las 16,00 horas para, adjudicar la construcción de un pabellón (Dos Casas), para empleados de la Intendencia Parque Nacional Lanín (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.° 690, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, ante Escribano Público Nacional y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado, con asiento en la Ciudad de Neuquén FCS, Territorio Nacional del mismo nombre, en ambos casos ante los interesados que concurran. — Pliego de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles de 11,30 a 17,00 excepto Sábados que será de 8,30 a 13,00 horas, en el Departamento de Contaduría aludido, Despacho del señor Juez Letrado mencionado y en las Intendencias: AGPN, y T, en San Carlos de Bariloche FF.CC. del Estado (Río Negro), y en San Martín de los Andes (Neuquén), previo pago de $ 10,00 m|n. por cada pliego.

Presupuesto de obra: $ 78.746,97 m|n. Pliego $ 10,00 c|u. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.30 jul. N° L.3685-v.9 ago.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:

Agosto 11, a las 12,15 horas, (Pliego N.° 672), vidriería.

Agosto 14, a las 13,00 horas, (Pliego N.° 673), empaquetaduras y juntas.

Agosto 14, a las 13,15 horas, (Pliego N° 674), bombas de profundidad.

Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 11,30 a 17,30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.30 jul. N.° 3686 v.9 ago.

Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N.° 204

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 11 del mes de Agosto próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948, del Hospital de Zona (Centro de Salud), Santa Rosa, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados, de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Adquisiciones varias. — Automóviles y su conservación. — Combustibles y lubricantes. — Drogas, productos químicos y farmacia. — Forrajes y alimentación para animales. — Fósforos. — Inmuebles, obras y su conservación. — Limpieza, bazar y menaje. — Máquinas, motores, herramientas y su conservación. — Materiales y materias primas. — Moblajes, artefactos y su conservación. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Utiles, libros, impresiones y encuadernación. — Buenos Aires, Julio 30 de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-N° L-3.677-v.9 ago.

Licitación Pública N.° 205

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 11 del mes de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1948, del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias (Zona Norte).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (División Licitaciones y Compras), Avda. de Mayo 819, planta baja. Para pliego de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas; sábados, de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros:

Adquisiciones varias.
Drogas, productos químicos y farmacia.
Gastos generales.
Limpieza, menaje y bazar.
Máquinas de escribir, calcular y su conservación.
Moblaje, artefactos y su conservación.
Racionamiento y alimentos.
Servicio de té y café.
Uniformes y equipos.
Libros, útiles y encuadernación.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1947. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-N° L-3.680-v.9 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Rodríguez Ocampo, a|c. Juz. N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDALENA CARUSO DE STECONI o CLARA LAGARZO de LAGOMARSINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947. — Florencio Villegas, secretario.

e.30 jul.-N.° 2434 s|p.p.-v.5 sept.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO CARGO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1947. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.30 jul.-N.° 2439 s|p.p.-v.5 sept.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO CRETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — Luis Romero Victorica, secretario.

e.30 jul.-N.° 2438 s|p.p.-v.5 sept.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BRAVO MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.30 jul.-N.° 2440 s|p.p.-v.5 sept.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a ELENA SOLOA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.30 jul.-N.° 2437 s|p.p.-v.5 sept.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE EMILIO ROSSI, procesado por el delito de estafa, causa

N.° 16595, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 jul.-N.° 2435 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RENE LEMARCHAND, procesado por el delito de defraudación causa 16601, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1947. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 jul.-N.° 2436 s|p.p.-v.5 sept.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 25

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en San Ant. Oeste, Territorio Río Negro, Partidas Nros. 680.171, 680.173 y 680.180, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Gastañaga Francisco. — Expediente N° 106.946. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2477 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2477 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N° 603.844, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Schuller Alfredo. — Expediente N° .... — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2478 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2478 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N° 603.897, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Lissau G. — Expediente N° 106.942. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2479 s|p.p.-v3 ago.
e.3 sep.-N° 2479 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Col. El Dorado, Partida N° 603.951, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Wohlgemuth B. E. — Expediente N° 106.909. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2480 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2480 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Jacinto Aráuz, La Pampa, Partida N° 541.246, Año 1936|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Isidoro Bilbao. — Expediente N° 106.513. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2481 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2481 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida número 680.109, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra PEÑA SOLER VICENTE, Expediente N.° 106.545, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Menéndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2492 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2492 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25 doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes, al propietario o poseedor del inmueble [illegible] en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N° 680.199, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra RAFFAELLI AUGUSTO. Expediente N.° 106.589, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2493 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2493 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25 doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces, durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.198, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 2 del juicio que sigue éste contra ARTURO DIEHL. Expediente N.° ...., Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2494 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2494 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces, durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro S. A. Oeste, Partida 680.197, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra GUTMAN y LARRAIDE E. Expediente N° 106.587, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2495 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2495 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces, durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.201, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra RIVA ALEJANDRO. Expediente N° 106.591, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2496 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2496 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25 doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces, durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 60[illegible].978, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra BAUTERMÜLER E. Expediente N.° 106.923, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2497 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2497 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25 doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días, y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.981, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra HAVSENMANN H. Expediente N.° 106.924, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2498 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.N.° 2498 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces, durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.975, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. .. del juicio que sigue éste contra L. FERNANDEZ. Expediente N.° 106.922, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.N.° 2499 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.N.° 2499 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en San Ant. Oeste, Territorio Río Negro, Partida N.° 680.223, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra DASEON BERTRAND. Expediente N.° 106.608, Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.N.° 2500 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.N.° 2500 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días, y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N.° 603.984 año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aper-

cibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra LOHRKE OLGA W. de. Expediente N.° 106.5[illegible], Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.N.° 2501 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.N.° 2501 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Territorio Río Negro, Partida N° 680.222, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Sava Nicolás. — Expediente N° 106.607. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2472 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2472 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Territorio Río Negro, Partida N° 680.224, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Llorente Domingo. — Expediente N° 106.609. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2473 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2473 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Territorio Río Negro, Partida N° 680.227, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Rafaelli Augusto. — Expediente N° 106.611. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2474 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2474 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Montiel 3115, Partida N° 36.665, Años 1936 y 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. — Expediente N° 106.617. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2475 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2475 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N° 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial, por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes, al propietario del inmueble ubicado en Col. Eldorado, Territorio Misiones, Partida N° 603.849, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra Daeumler G. — Expediente N° 106.933. — Cobrador Fiscal: Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N° 2476 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N° 2476 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Jacinto Aráuz, Partida N.° 541.248, Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra BILBAO E. Expediente N.° 106.514. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2482 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2482 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Jacinto Aráuz, Partida N.° 541.249, Año 1936|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra BAGUATI J. y BILBAO E. Expediente N.° 106.515. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2483 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2483 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Jacinto Aráuz, Partida N.° 541.427, Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra PECHERA ISABELINO. Expediente N.° 106.518. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2484 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2484 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, Jacinto Aráuz, Partida N.° 106.520, Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra LINARES y GIL. Expte. N.° 106.520. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2485 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2485 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Jacinto Aráuz, Partida N.° 541.549, Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra RUFINO CAREN LAUREANO Expediente N.° 106.521. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2486 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2486 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.074, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra SUAREZ FRANCISCO. Expediente N.° 106.528. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2487 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2487 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.084, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra SCHULZE FERMIN S. Expediente N.° 106.529. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2488 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2488 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, San Antonio Oeste, Partida N.° 680.089, año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra MAFFEI VIRGINIO. Expediente N.° 106.532. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2489 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2489 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.104, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra ARTAMENDI ESTANISLAO. Expediente N.° 106.543. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2490 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2490 s|p.p.-v.7 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante cinco días y con intervalo de un mes al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, S. A. Oeste, Partida N.° 680.108, Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra PEÑA CASIANO. Expediente N.° 106.544. Cobrador Fiscal, Carlos B. Mazza.

Buenos Aires, Marzo, 20 de 1947. —Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.30 jul.-N.° 2491 s|p.p.-v.3 ago.
e.3 sep.-N.° 2491 s|p.p.-v.7 sep.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de La Pampa, doctor Agustín S. Coll Zuloaga, se hace saber por el término de tres días que doña María Julia Emma Safigueroa de Vega, como propietaria del inmueble ubicado en el solar seis, manzana ochenta y nueve de la ciudad de Santa

Rosa, La Pampa, se ha presentado a este Juzgado solicitando cancelación de dos hipotecas a favor de los señores Alejandro Bianchi y Tomás Marson, por la suma de dos mil quinientos sesenta y ocho pesos m|nal a cada uno, constituídas en el año 1910 a cargo de don José Safigueroa, lo que se hace saber a los interesados a los efectos respectivos. — Santa Rosa, Julio 24 de 1947. Carlos A. González Palau, secretario.

e.30 jul.-N.° 33.985-v.1.° ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber a don ARMANDO VISSER, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por ante esta Secretaría Actuaria, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, Junio 9 de 1947. . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Armando Visser a pagar al Fisco Nacional dentro del término de diez días, la suma de ochenta y nueve pesos c|78|100, más sus intereses y costas. Notifíquese, repóngase el sellado, devuélvase el expediente administrativo agregado y oportunamente archívese. (Fdo.:) E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Junio 25 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.30 jul.-N.° 2433 s|p.p.-v.4 ago.

JUZGADOS DE COMERCIO

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se cita por quince días a don ANGEL ZACCAGNINO, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio Fisco Nacional (Dirección General del Impuesto a los Réditos) c|Angel Zaccagnino, sobre cobro de Patente Nacional y Multa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes que lo represente, si dejare de comparecer.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1947. — Isaac Leff, secretario.

e.30 jul.-N.° 2441 s|p.p.-v.18 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, hágase saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En virtud del artículo noveno de la Ley N° 14.645, se conviene entre los señores Luis Nyika, Luis Kardos y Francisco Kardos, la modificación del artículo primero del contrato de sociedad de responsabilidad limitada, celebrado entre las partes, el día diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, y que gira con la razón social "LUIS NYIKA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Salcedo N° 2851, Capital, en la siguiente forma: Artículo Primero: El capital social se fija en la suma de $ 54.400.— (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m|n.), suscripto y realizado por las partes en la siguiente forma: a) Luis Nyika, cuatrocientos cuarenta y cuatro (444) cuotas de cien pesos m|n. cada una; b) Luis Kardos, cincuenta (50) cuotas de cien pesos m|n. cada una; c) Francisco Kardos, cincuenta cuotas (50) de cien pesos m|n. cada una. La diferencia de m$n. 18,09, en el aporte del señor Luis Nyika, proveniente de su aporte del activo de la anterior sociedad, deberá reintegrarlo dentro de los quince días de inscripto en Registro Público de Comercio, el contrato. No se modifica el detalle de las cuentas que componen los bienes de la sociedad salvo el rubro "Deudores" que aumenta en m$n. 18.09 (diez y ocho pesos con 09|100 m|n.). — De conformidad, firman las partes el diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Luis Nyika. — Luis Kardos. — Francisco Kardos. — Buenos Aires, Julio 24 de 1947. — Julio A. Victorica, secretario.

e.30 jul.-N° 33.940-v.4 ago.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

Piden inscripción de Gerente. — Señor Juez de Comercio: Luis Cravetto, Luis Tesio y Juan Vallino, en su carácter de socios únicos componentes de INDUSTRIA METALURGICA SUD AMERICANA "I. M. S. A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Viamonte N° 927, a V. S. respetuosamente decimos: I). —Que la existencia de la Sociedad nombrada y la calidad de socios únicos componentes invocada, la justificamos con el testimonio del contrato social respectivo adjunto. — II). — Que los exponentes, de común acuerdo, hemos resuelto designar al socio don Luis Tesio, para que desempeñe las funciones de Gerente de la citada Sociedad, en los términos y condiciones que autoriza la cláusula cuarta del contrato, y sin perjuicio de las mismas funciones ya acordadas al socio don Luis Cravetto. — III). — Que a los efectos que prescribe la ley 11.645, corresponde y así lo solicitamos de V. S., quiera ordenar la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, haciendo conocer la designación del socio don Luis Tesio como Gerente también de la Sociedad, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, disponiendo la expedición del testimonio correspondiente en su oportunidad. — Será justicia, etc. — Luis Cravetto. — Luis Tesio. — Juan Vallino. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 jul.-N° 33958-v.4 ago.

ANTONIO VARELA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cinco del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecen los señores Don Antonio Varela, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casado y Don Orlando Di Ciocco, de cuarenta y cinco años de edad, de nacionalidad argentina, de estado soltero, ambos comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, Charcas mil ciento noventa y nueve, personas de mi conocimiento de que doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecientes, Señores Varela y Di Ciocco, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la cual tendrá por objeto principal dedicarse al negocio de compra-venta de automóviles, heladeras y demás anexos al ramo y a cualquier otra transacción comercial. Para tal fin la Sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales, ya fuere de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de toda índole, inclusive con los Bancos particulares y oficiales, tales como el Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial o cualquier otra institución de crédito, lo que podrá hacer de conformidad a las formas, modos usuales, cartas orgánicas o reglamentos especiales que se convengan en cada caso, pudiendo asimismo la Sociedad realizar sin limitación alguna todas las operaciones y actos de comercio lícitos. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la finca o local Charcas mil ciento noventa y nueve, sin perjuicio de las sucursales, agencias o corresponsalías que en cualquier momento podrán establecer los socios dentro del Territorio de la República o del extranjero. — Tercero: La Sociedad que por este acto se constituye tendrá un plazo de duración de tres años y cinco meses a contar desde el día primero del mes de Mayo último, a cuya fecha retrotraen las operaciones realizadas, el que se renovará automáticamente por dos años más, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de terminar la sociedad, con un plazo de anticipación de noventa días al vencimiento del primer plazo. La notificación en tal caso deberá practicarse en forma auténtica o por telegrama colacionado. — Cuarto: La presente sociedad girará bajo el rubro y razón social de ANTONIO VARELA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y la dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del señor Antonio Varela, quien queda designado en este acto, en el carácter de Gerente de la Sociedad, debiendo en todos los casos ir precedida la firma del socio gerente, del aditamento de la denominación social de "Antonio Varela y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: — El capital social asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y, se encuentra dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos de curso legal cada una, y el cual es aportado y suscripto por ambos socios, por partes iguales o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesos de curso legal, equivalente a setecientos cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, por cada uno de los Señores Di Ciocco y Varela, estando representado por el activo y pasivo de la extinguida sociedad "Varela, García Lorense y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el cual ambos socios tomaron a su cargo al treinta de Abril último y por maquinarias, instalaciones, mercaderías, y demás anexos que constituían la misma. — Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y, a medida que las necesidades de la sociedad lo exijan, los socios podrán, si así lo resuelven, aumentar el capital social, suscribiendo e integrando el número de cuotas que convengan a fin de atender o ampliar el giro de los negocios sociales, aumento e integración ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la citada ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. La resolución en virtud de la cual se resuelva aumentar el capital y su integración se establecerá por acta, la que testimoniada y abonado el respectivo impuesto fiscal, será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Anualmente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen y consideren prudente y conveniente realizar, se practicará un balance general al treinta de Septiembre de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las sumas que juzguen convenientes para amortización de los valores del activo y/o para reservas de presuntos quebrantos se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. — b) Las cantidades que los socios de común acuerdo hubieren fijado o que consideren convenientes para la remuneración extraordinaria del personal y colaboradores de la Sociedad. Y c) Hechas las deducciones que anteceden, el resto será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas asimismo por partes iguales. — Octavo: Los socios suscribirán oportunamente los balances en los libros respectivos y sus firmas sin observaciones implicará su conformidad por las operaciones a que los mismos se refieren. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la presente sociedad, como asimismo en las asambleas mediante simple carta poder dirigida al otro socio. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder a terceras personas sus cuotas en la presente sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Undécimo: En la primera reunión de asamblea que se efectúe, los socios determinarán el sueldo que les corresponderá al o socios Gerentes por sus tareas, como asimismo las sumas que podrán retirar con cargo a su cuenta particular. — Los sueldos serán cargados a gastos generales y los retiros que efectúen se imputarán a ganancias no liquidadas. — Duodécimo: Se considerarán causas de disolución de la Sociedad las siguientes: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario o balance. — Y b) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. — En todos los casos de liquidación de la sociedad, ésta se efectuará en la forma que de común acuerdo

resuelvan ambos socios en cuyo caso la firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que durante la presente sociedad o a su liquidación y disolución, surgiere entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre las formas de su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros nombrados uno por cada parte. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que estos dictaren será inapelable y surgirán para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada y sin lugar a recurso alguno. — Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de la presente sociedad, ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, la cual será practicada por el socio sobreviviente o capaz, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán obrar en todos los casos bajo una sola representación. — Y Décimo Quinto: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio vigente y demás leyes afines y para todo lo que no se haya previsto en el presente contrato, serán aplicadas las disposiciones referidas. — Bajo Los Quince Artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente, para resguardo de la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto don Juan Carlos Aparicio y don Juan La Rocca, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Antonio Varela. — Orlando Di Cicco. — J. C. Aparicio. — Juan La Rocca. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos cincuenta del Registro doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Antonio Varela y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional cada uno, números: del setecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Juan F. Xifra. — Hay un sello.

Buenos Aires, Julio 25 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 jul.-N.° 33.959-v.4 ago.

MOGUTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Bejor Mohadeb, sirio, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alsina 1147, por una parte, y Pinkus Elías Gutraicht, polaco, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Indio 3350, por la otra, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "MOGUTEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento principal de sus negocios en la calle Alsina 1147, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, y tendrá por objeto dedicarse a la industria y comercio de hilados y textiles en general, su compra, venta, importación y exportación y todas y cuantas operaciones relacionadas con las actividades indicadas, cuya mención es simplemente enunciativa y no limitativa, se consideren convenientes. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, no pudiendo empero, ninguno de los socios pedir su disolución antes del treinta y uno de Diciembre de 1950. — Vencido el término indicado, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad, previo aviso a la otra, por telegrama colacionado, con ciento veinte días de anticipación. — Si hubiere conformidad para la liquidación esta se realizará por cualquiera de los socios, o por un tercero designado de común acuerdo, en la forma prevista en la cláusula novena. — Si se resolviere la disolución de la Sociedad, sin cesar el ejercicio de las actividades de la entidad, el socio que se haga cargo del activo y pasivo sociales, por cesión a su favor de las cuotas del saliente, abonará a éste el importe de las mismas, así como el correspondiente a las reservas sociales y todo cuanto por cualquier concepto le corresponda, de acuerdo al balance revalorizado que al efecto se practicará. — Si fueren ambos socios quienes desearen hacerse cargo del activo y pasivo sociales, se decidirá entre los mismos por licitación. — En uno u otro caso, si el socio saliente fuera el señor Pinkus Elías Gutraicht, los importes que le correspondan por todo concepto, le deberán ser abonados al contado, en el acto de suscribirse el respectivo contrato, y si fuere el señor Bejor Mohadeb, en la siguiente forma: Cincuenta por ciento al contado, en el acto de suscribirse el respectivo contrato, y el saldo en cuatro pagarés iguales, de vencimiento trimestral escalonado, con el seis por ciento de interés anual y garantía prendaria sobre los bienes de la sociedad, o la que en tal oportunidad convengan las partes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, suscripto por ambos socios en la siguiente forma: Ciento treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el socio señor Bejor Mohadeb y sesenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por el socio Pinkus Elías Gutraicht, del que se integra en este acto el cincuenta por ciento, y cuyo saldo integrarán en la oportunidad que así lo resuelvan o sea necesario, habiéndose realizado el aporte del señor Bejor Mohadeb, de sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y el del señor Pinkus Elías Gutraicht de treinta y tres mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, así como el uso de la firma social. — Los Administradores Gerentes, actuando indistintamente, tendrán todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, la que tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades civiles, comerciales y de responsabilidad limitada; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesión, transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio, registrar e inscribir marcas y patentes, efectuar novaciones, transigir, estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, efectuar renuncias, remisiones y quitas de deuda. — Además esta Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la Nación y cualquier banco oficial o particular, creado o por crearse y|o sus sucursales o agencias, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales y firmando balances, efectuando depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta, custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, giros o pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito. — Para todo los actos o contratos los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuere menester, con las cláusulas, plazos y demás condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede, meramente enunciativa y no limitativa de facultades. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros, ni comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales. — Quinta: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a realizarse en cualquier tiempo, por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, considerándose a tal efecto que el ejercicio económico social acaba el 31 de Diciembre de cada año. — Estos balances deberán ser asentados en la contabilidad rubricada dentro de los treinta días de practicados, y si no fueren observados, dentro de los quince días de asentados, se considerarán aprobados. — Los balances se practicarán sobre las bases siguientes: Las mercaderías se tomarán a su valor de costo; las cuentas de deudores morosos o en concurso, se eliminarán como valores activos; las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles y maquinarias se amortizarán en la forma que determinen los socios, de acuerdo a las ordenanzas, leyes y reglamentos impositivos vigentes a la fecha de realización de cada uno de los balances. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. — En la misma forma y hasta la concurrencia de las cuotas y garantías legales se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Ambos socios atenderán los negocios sociales en la forma que al efecto establezcan, sin perjuicio de las demás actividades a que, por sí o en sociedad con terceros, se dedican a la fecha. — Séptima: Todas las resoluciones serán tomadas por los socios en común acuerdo y se asentarán y suscribirán en el libro especial que al efecto se llevará. — Octava: El fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, la que continuará su giro en la forma pactada, actuando el socio sobreviviente con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación al efecto, quedando a cargo exclusivo del socio sobreviviente o capaz, la Administración, Gerencia y uso de la firma social. — Novena: La disolución de la sociedad, al vencimiento del término mínimo establecido en la cláusula segunda, o cuando los socios así lo resolvieren, será realizada en la forma y con arreglo a lo dispuesto por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, salvo consentimiento mutuo. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre algunos de ellos y el representante del fallecido o incapaz, sea durante la vigencia de la sociedad, o a su expiración o liquidación o con motivo de la realización del balance revalorizado a que se refiere la cláusula segunda, será resuelta exclusivamente por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para caso de discordia, siendo inapelable el laudo que emitan. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos, el original en los sellados de $ 0,10 m|n. N° 418.101; 418.102; 418.103 y 418.104 y la copia en los sellos de igual valor N° 418.111; 418.112; 418.113 y 418.114, todos con sus habilitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — Bejor Mohadeb. — P. E. Gutraicht. — Buenos Aires, Julio 24 de 1947. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.30 jul.-N° 33.927-v. 4 agos.

"DICOFUR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto.

Entre los señores Salomón David Diament, argentino, viudo, domiciliado en Tucumán 1625, 2.° piso "A"; Ziskind Alexander Kohen, norteamericano, casado, domiciliado en 210 West 29th. Street, New York City, Estados Unidos, y quien constituye domicilio especial a todos los efectos emergentes de este contrato en Tucumán 1625, 2.° piso "A"; Marcelo Gil Diament, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán 1625, 2.° piso "A"; Luis Scheinin, argentino, casado, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento 948; José Berger, uruguayo, casado, domiciliado en Pueyrredón 1450, 7.° piso "B"; Yenta Diament de Berger, polaca, casada, domiciliada en Pueyrredón 1450, 7.° piso "B"; Clara Diament, argentina, soltera, domiciliada en Tucumán 1625, 2.° piso "A"; Myriam Diament, argentina, soltera, domiciliada en Tucumán 1625, 2.° piso "A"; Antonio Dorso, argentino, casado, domiciliado en Gatemeyer 2340, Avellaneda; Juan Carlos Costas, argentino, soltero, domiciliado en Vicente López 462, Avellaneda y Joaquín Pérez, argentino, casado, domiciliado en Montes de Oca 415, Avellaneda, todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "DICOFUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Presidente Luis Sáenz Peña 1020, la que tendrá por objeto toda clase de operaciones comerciales, especialmente en frutos del país, cueros, pieles y sus derivados, importaciones y exportaciones, comisiones, consignaciones y representaciones. — Segundo: La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. — Tercero: El capital social es de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos) cada una, de las cuales el Sr. S. D. Diament suscribe 460; el Sr. Z. A. Kohen suscribe 200; el Sr. M. G. Diament suscribe 80; el Sr. L. Scheinin 30; el Sr. J. Berger 30; la Sra. Y. D. de Berger 50; la Srta. C. Diament 50; la Srta. Myriam Diament 50; el Sr. A. Dorso 20; el Sr. J. C. Costas 20 y el Sr. J. Pérez 10 cuotas. Del importe de estas cuotas, se integra en este acto, por el Sr. S. D. Diament $ 230.000; por el Sr. Z. A. Kohen $ 100.000; por el Sr. M. G. Diament $ 65.000; por el Sr. L. Scheinin $ 25.000; por el Sr. J. Berger $ 20.000; por la Sra. Y. D. de Berger $ 50.000; por la Srta. C. Diament $ 50.000; por la Srta. M. Diament $ 50.000; por el Sr. A. Dorso $ 10.000; por el Sr. J. C. Costas $ 10.000 y por el Sr. J. Pérez $ 5.000. Estos importes se integran mediante el aporte a la Sociedad de: Mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, repuestos y efectos, todo ello según resulta del inventario suscripto por los socios, que se firma por separado. En cuanto a los socios que quedan adeudando importes sobre sus cuotas suscriptas, deberán integrarlas a medida que las necesidades sociales así lo requieran, previa resolución de la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.° de este contrato. — Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social estarán a cargo de los Sres. S. D. Diament, Z. A. Kohen y L. Scheinin, indistintamente y con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que requieran por disposiciones legales, poderes especiales, quedando expresamente facultados para cobrar, percibir y demandar sumas de dinero, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cual-

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º
CONTRALOR: / REDACCION: 34-9258
Informes 33-2790 y 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos: Baja: 34 - 8953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

quier otra naturaleza, solicitar créditos, efectuar toda clase de pagos en dinero, letras, pagarés, vales, extendiendo, endosando y librando giros sobre plazas de la República y del extranjero, asumir la representación legal de la sociedad y distribuir los cargos administrativos o técnicos entre los socios y personal de la sociedad, a quienes darán las órdenes que conceptúen necesarias. Los gerentes, por mayoría, fijarán los sueldos, pagos, habilitaciones y viáticos a socios, empleados y personal obrero, pudiendo modificar los mismos; designarán empleados y obreros, apoderados y representantes, pudiendo revocarlos en sus funciones. Para cualquier acto que obligue a la sociedad especialmente la firma de cheques, pagarés o contratos, firmarán indistintamente únicamente los gerentes señores S. D. Diament y Z. A. Kohen. Los gerentes podrán actuar por intermedio de apoderados. La compra o venta de bienes inmuebles requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de 20 años, a partir del 1.º de [illegible] de 194[illegible], a cuya fecha tiene efecto retroactivo. — Sexto: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio: a) se deducirá [illegible] o|o para destino al fondo de reserva legal, pudiéndose constituir por la asamblea fondos de reserva especiales hasta un 10 o|o más como máximo; b) del saldo se atribuirá un 6 o|o de interés al capital, en proporción a las cuotas integradas; c) del resto percibirán Don Salomón David Diament $ 21.000; Don Zelmind Alexander Kohen $ 21.000; Don Marcelo Gil Diament $ 12.000; Don Luis Scheinin $ 12.000 y Don José Berger $ 12.000; no alcanzando los beneficios a cubrir estos montos, se efectuará una reducción proporcional de los mismos a prorrata; d) si, en cambio, hubiere excedente, ésta será distribuído entre los socios que a continuación se indican y en la proporción que se señala para cada uno: a Don S. D. Diament 4 o|o; a Don Z. A. Kohen 20 o|o; a Don M. G. Diament 10 o|o; a Don L. Scheinin 10 o|o; a Don J. Berger 10 o|o; a Don A. Dorso 3,75 o|o; a Don J. C. Costas 3,75 o|o y a Don J. Pérez 2,5 o|o. Los beneficios atribuídos a los incisos c) y d) sólo serán abonados a los socios mientras presten servicios en la sociedad, debiendo la asamblea resolver respecto al destino de las ganancias que por falta de prestación de servicios personales queden sin distribuir salvo lo estipulado en el artículo 10.º, para caso de fallecimiento. En caso de que las utilidades excedan del 30 o|o del capital integrado, por cada $ 100.000, mas sin fracción de beneficios superiores al 30 o|o expresado, se aumentará en 1 o|o el interés al capital en proporción a las cuotas integradas. Las pérdidas serán distribuídas en proporción a las cuotas suscriptas por cada socio, debiendo cubrirse previamente con las reservas sociales constituídas al efecto. El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia de Impuesto a los réditos y a las normas comerciales en uso. — Séptimo: El 50 o|o de los beneficios que corespondieren a los socios, de conformidad con los incisos b) y d) del artículo 6.º, que adeudaren importes por cuotas suscriptas, se destinará a la integración de las mismas, hasta que éstas se encuentren totalmente pagas, pudiendo retirar en efectivo el 50 o|o restante. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación o modificación del sueldo o retiros de los Gerentes y socios en su caso, compra o venta de bienes inmuebles y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La asamblea será convocada por uno de los Gerentes, pudiendo solicitarles dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por 85 o|o de votos, dejándose constancia de las mismas en el libro de actas, correspondiendo un voto a cada cuota suscripta. Los socios podrán actuar en la asamblea por intermedio de apoderados, bastando a este efecto un poder otorgado por carta simple, telegrama o cable. — Noveno: La sociedad no podrá otorgar garantías a favor de terceros, salvo resolución expresa de la Asamblea que lo autorice. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, la sucesión del mismo lo substituye, debiendo los herederos, si fueren varios, unificar la representación. Si quien falleciere fuere un socio que desempeñaba funciones dentro de la sociedad, sus herederos tendrán derecho en el ejercicio en que se produjo el fallecimiento, a percibir íntegramente los importes que hubieren correspondido al causante si el fallecimiento no se hubiera producido. Estos importes, salvo el interés al capital, se reducirán a un 50 o|o en el ejercicio siguiente y a 25 o|o en los dos subsiguientes. Con posterioridad si continuaren en la sociedad, percibirán únicamente el interés al capital que fija el artículo 6.º — Undécimo: Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, los socios sobrevivientes tendrán derecho para adquirirlas por el precio que resulte del primer balance posterior a la fecha de la oferta de venta, calculándose al efecto las reservas que corresponden a cada cuota. Este derecho preferencial a la compra de las cuotas del socio fallecido podrá ser ejercido por cada socio en forma proporcional a las cuotas que tiene suscriptas en la sociedad. A efectos del ejercicio de esta opción, los herederos deberán hacer saber su deseo de vender las cuotas por telegrama colacionado o cable a cada uno de los demás socios, quienes tendrán 10 días para contestar si hacen o no uso de la opción, pudiendo adquirir menor número de cuotas de las que a prorrata les correspondería, entendiéndose que la contestación es negativa si el cable o telegrama quedare sin contestación. La prorrata de las cuotas a venderse se hará entre los socios que han contestado afirmativamente, quienes tendrán derecho a comprar las cuotas que hayan quedado libres por compra parcial de otros socios, adjudicándose las cuotas que hubiere que atribuir fraccionadas al socio que tuviere mayor cantidad de cuotas suscriptas. Si ningún socio hiciere uso de la opción de adquirir las cuotas o quedaren cuotas sin adquirir, podrán ser éstas vendidas libremente a terceros, pero éllo no podrá hacerse mientras un solo socio haya expresado su interés en la adquisición. En caso de que resultaren adquirentes uno o más socios, los importes correspondientes deberán ser abonados a los herederos en la siguiente forma: 30 o|o valor nominal de las cuotas dentro de los 10 días de haberse hecho uso de la opción, y en cuanto al saldo, inclusive reservas, se abonará en cuatro cuotas iguales, la primera a los 90 días del primer balance posterior a la fecha de la venta y las otras con intervalo de tres meses, todo aquello con un interés del 6 o|o anual. — Duodécimo: Las disposiciones del artículo anterior regirán si un socio decidiere retirarse de la sociedad, transfiriendo sus cuotas, pero dicha transferencia no podrá efectuarse durante los primeros cinco (5) años de existencia de la sociedad. — Décimotercero: Los socios tendrán derecho para examinar los libros, papeles y documentos de la sociedad para informarse de la marcha de la misma, ya sea por sí o por intermedio de personas idónea. — Décimocuarto: A todos los efectos se entenderá que cada socio tiene derecho a las reservas, tanto se trate de la legal como de especiales, en proporción a las sumas que tiene integradas en la sociedad a la fecha de cada balance anual. — Décimoquinto: Cualquier divergencia entre los socios será sometida a árbitros amigables componedores, debiendo designarse un solo árbitro por cada grupo que mantenga un mismo punto de vista, y no pudiendo exceder de dos los árbitros a designarse por los socios, sin perjuicio de que estos designen un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. Si dentro del grupo no hubiere conformidad respecto a la persona a designar como árbitro, éste será nombrado por el socio con mayor cantidad de cuotas integradas. El fallo de los árbitros es inapelable. — Décimosexto: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la asamblea. En fe de lo cual firman las partes en once ejemplares de un sólo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los tres días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siete. Corregido: instalaciones, Gerentes, salvo, fallecimiento, prorrata, décimosexto, vale. S|r., once vale. S|r. Mayo. Vale. — Salomón David Diament — Z. Kohen. — M. G. Diament. — L. Scheinin. — J. Berger. — Yenta D. de Berger. — Clara Diament. — Myrian Diament. — Antonio Dorso. — J. C. Costo. — Joaquín Pérez. — Buenos Aires, Julio 21 de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 jul.-N.º 33.922-v.4 ago.

FREIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

En Buenos Aires, a 30 de Junio de 1947, entre don Luis Freire, casado, español, de 58 años de edad, don Luis Freire (hijo), soltero, argentino, de 35 años de edad; don Agustín Manuel Freire, soltero, argentino, de 27 años de edad, y don Angel Freire, soltero, argentino, de 23 años de edad, todos domiciliados en la calle Llavallol N° 3035, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1°) Queda constituída entre todos los contratantes la Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "FREIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la explotación del ramo de Zapatería en general, pudiendo dedicarse a todo otro negocio lícito, si así lo resolvieran sus componentes, sirviendo de base para ello el negocio de igual naturaleza que posee don Luis Freire (hijo), en la calle Paraguay y pasivo social se hace cargo la Sociedad que se constituye. — Asimismo la Sociedad podrá instalar sucursales en cualquier punto de la República. — 2°) La Sociedad se constituye por el plazo de Veinte Años a contar desde el 1° de Julio de 1947, pudiendo cualquiera de los socios pedir su retiro transcurrido que sea cinco años de vigencia de este contrato con un prevaiso de tres meses a sus consocios en forma auténtica. — 3°) El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en 30 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: don Luis Freire: 15 cuotas, que representan $ 15.000 m|n.; don Luis Freire (h.) 9 cuotas, que representan $ 9.000 m|n.; don Agustín Manuel Freire, 3 cuotas, que representan $ 3.000 m|n.; y don Angel Freire, 3 cuotas, que representan $ 3.000 m|n. — Estas cuotas capital quedan integradas totalmente en la forma siguiente: Don Luis Freire, hijo, con la transferencia del negocio de zapatería de la calle Paraguay N° 666, que deja realizado por éste acto en pleno dominio a la Sociedad, con todo su activo y pasivo; y los demás socios, en el valor de las mercaderías que tienen entregadas a la Sociedad, todo lo que así resulta del inventario que suscriben por separado y forma parte integrante de este contrato. — 4°) La Administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios señores Luis Freire, y Luis Freire hijo, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad y tendrán la amplitud de facultades necesarias para su mejor cometido, con la única limitación de no usar la firma en asuntos ajenos al giro social, ni en prestaciones gratuitas. — 5°) Anualmente el día 31 de Diciembre de cada año, se practicará el balance general y previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando dicho fondo alcance el 10 o|o del capital, las utilidades que resulten se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — El primer balance general se practicará el día 31 de Diciembre de 1947. — Practicados los balances generales, se pondrán de manifiesto ante los socios durante el plazo de 10 días, a cuyo vencimiento, si no fueren observados se considerarán definitivamente aprobados. — 6°) Los socios deberán dedicar a la Sociedad toda su actividad y se prestarán recíproca cooperación en sus tareas. — 7°) Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se resolverá por amigable arbitraje. — 8°) Resuelta la liquidación de la Sociedad, serán liquidadores de la misma, los socios gerentes designados, en forma indistinta. — 9°) Con la publicación de edictos efectuada en el Boletín Oficial y El Noticioso, cuyos ejemplares y recibos se anexan a este contrato, las partes justifican haber cumplido con los requisitos legales para la transferencia del negocio de que se hizo mérito, declarando que no hubo oposición de terceros para ello. — Bajo las Nueve Cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Luis Freire. — Luis Freire h. — Agustín Manuel Freire. — Angel Freire. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1947. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 jul.-N° 33.960-v. 4 agos.

LABORATORIOS FARMO - QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Julio de 1947, entre los Señores Enrique Adolfo Conde y Celidoro Carballo, propietarios de los "Laboratorios Farmo - Química", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de